



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCVIII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 300

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 14 de noviembre de 2014  
No. 98

## SUMARIO:

### INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO No. IEEM/CG/68/2014, POR EL QUE SE DESIGNA A LOS VOCALES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015.

ACUERDO No. IEEM/CG/69/2014, POR EL QUE SE APRUEBA LA SUSTITUCIÓN DEL VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JUNTA DISTRITAL XVIII DE TLALNEPANTLA; DEL VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL XLV DE ZINACANTEPEC; LA VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA JUNTA DISTRITAL XXXI, DE LA PAZ; Y DEL VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA DISTRITAL IV DE LERMA, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES MOVIMIENTOS VERTICALES ASCENDENTES.

## “2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

### SECCION SEXTA

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO



### INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

#### CONSEJO GENERAL

#### ACUERDO N°. IEEM/CG/68/2014

Por el que se designa a los Vocales de las Juntas Municipales del Instituto Electoral del Estado de México, para el Proceso Electoral 2014-2015.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

#### RESULTANDO

1. El veintiocho de junio del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno”, el Decreto número 248 expedido por la H. “LVIII” Legislatura Local, por el que expide el Código Electoral del Estado de México y abroga el publicado el dos de marzo de mil novecientos noventa y seis.

El artículo transitorio décimo séptimo del referido Decreto, dispone:

*"Por única ocasión los procesos electorales ordinarios locales correspondientes a las elecciones que tendrán lugar el primer domingo de junio del año 2015, el proceso electoral iniciará en la primera semana del mes de octubre de 2014."*

2. En sesión extraordinaria celebrada en fecha cinco de agosto del año en curso, el Consejo General de este Instituto aprobó el Acuerdo número IEEM/CG/16/2014, por el que emitió el Programa General para la Integración de las Juntas Distritales y Municipales, para el Proceso Electoral 2014-2015, el cual contiene los lineamientos para la designación de Vocales.
3. La convocatoria dirigida a los ciudadanos que aspiran a ocupar un cargo como Vocal Ejecutivo, de Organización Electoral o bien de Capacitación en las Juntas Distritales y Municipales, durante el Proceso Electoral 2014-2015, fue publicada en los estrados y en la página electrónica del Instituto, en el periodo comprendido del once de agosto al treinta y uno de octubre de dos mil catorce, además de ser difundida en prensa nacional, regional y local de mayor circulación en la entidad.
4. La convocatoria referida en el Resultado anterior, fue impresa en 2,964 carteles, distribuidos en los ciento veinticinco municipios de la Entidad, colocados en fechas catorce, quince, dieciocho y diecinueve de agosto del año en curso y además difundida en distintos medios impresos y electrónicos.
5. El Registro en Sedes y el Registro Electrónico de los aspirantes se llevó a cabo del dieciocho al veintitrés de agosto de dos mil catorce.
6. La aplicación del examen de conocimientos generales y técnicos se efectuó en fecha seis de septiembre de dos mil catorce, en las sedes respectivas.
7. La calificación del examen referido en el Resultado anterior, se efectuó ante la presencia de un Notario Público y de los representantes de los partidos políticos, en fecha ocho de septiembre de dos mil catorce, en el auditorio del Instituto Electoral del Estado de México.
8. Los listados con los folios y calificaciones de los aspirantes que pasaron a la etapa de selección, fueron publicados en fecha diez de septiembre de dos mil catorce en los estrados y en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.
9. Como resultado de la calificación del examen de conocimientos generales y técnicos, cuyos resultados permitirán elegir a los 6 ciudadanos con más altas calificaciones por cada uno de los 45 distritos, además de los 6 con más alta calificación por cada uno de los 125 municipios, según lo establecido en el último párrafo del Apartado 2.1.4 del Programa General para la Integración de las Juntas Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2014-2015, se llevó a cabo la recepción de documentos probatorios de los aspirantes que continuaron a la siguiente etapa, en fechas quince, diecisiete, dieciocho y diecinueve de septiembre de dos mil catorce.
10. La entrevista a la que fueron sometidos los aspirantes a Vocales Distritales y Municipales, tuvo verificativo ante la presencia de los representantes de partidos políticos, los días trece al diecisiete, veinte y veintiuno de octubre de dos mil catorce.
11. La Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria de fecha veintitrés de octubre de dos mil catorce, conoció y analizó los Listados para la Integración de las Propuestas de Vocales para las Juntas Distritales y Municipales, para el Proceso Electoral 2014-2015, mismas que fueron presentadas por la Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal Electoral en Órganos Desconcentrados.
12. El Titular de la Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal Electoral en Órganos Desconcentrados, mediante oficio número IEEM/UTOAPEOD/205/2014, de fecha veintitrés de octubre del año en curso, solicitó a la Secretaría Ejecutiva, someter a consideración de la Junta General, la aprobación de los Listados para la integración de propuestas de Vocales Distritales y Municipales 2014-2015.
13. La Comisión Temporal de Vinculación con Órganos Desconcentrados, celebró sesión extraordinaria el veinticuatro de octubre del año en curso, para la presentación, análisis y discusión de los Listados para la integración de propuestas de Vocales Distritales y Municipales 2014-2015.

14. En sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de octubre de dos mil catorce, la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, aprobó a través del acuerdo IEEM/JG/38/2014, los "Listados para la integración de propuestas de Vocales Distritales y Municipales 2014-2015" y ordenó remitirlos a este Consejo General.

En dicha sesión se hizo notar por parte del Titular de la Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal Electoral en Órganos Desconcentrados, quien asistió como invitado a esa sesión, que en el caso de los ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y de Rayón, por ser el área a su cargo la que opera el Programa referido en el Resultado 2 de este Acuerdo, que se cuenta únicamente con dos aspirantes, por lo que ante tal situación, debía atenderse lo establecido en el párrafo séptimo del Apartado 4.5, del Programa General para la Integración de las Juntas Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2014-2015, que establece:

*"En los casos donde no existan suficientes aspirantes para seleccionar vocales de algún municipio, se podrán proponer aspirantes de los municipios colindantes que pertenezcan al mismo distrito."*

Por tanto, en el caso de Almoloya de Alquisiras, la Junta General estimó procedente incluir en la lista que se envió a este Consejo General, como tercer aspirante a ser designado como Vocal Municipal de ese municipio, a quién ocupó el cuarto lugar en la lista del municipio de Texcaltitlán, por ser colindante y pertenecer al mismo Distrito.

Por cuanto hace a Rayón, de igual forma consideró procedente incluir en la lista que somete a éste Órgano Superior de Dirección, como tercer aspirante a ser designado como Vocal Municipal de ese municipio, a quién ocupó el cuarto lugar en la lista del municipio de Tenango del Valle, por ser colindante y pertenecer al mismo Distrito; y

#### CONSIDERANDO

- I. Que la Base V, del artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.  
Asimismo, el Apartado C de la Base citada en el párrafo anterior, señala que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos que señala la propia Constitución.
- II. Que el artículo 98, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la referida ley y las leyes locales correspondientes.
- III. Que en términos del artículo 11, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- IV. Que el artículo 168, primer párrafo, del Código Electoral del Estado de México establece que, el Instituto Electoral del Estado de México, es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.  
Asimismo, la fracción I, del artículo anteriormente invocado, establece que el Instituto Electoral del Estado de México, tiene la función de aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución Local y la normatividad aplicable.
- V. Que el artículo 169 del Código Electoral de la entidad, determina que el Instituto Electoral del Estado de México se registrará para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas, que emita el Instituto Nacional Electoral, las que resulten aplicables y las del propio Código.
- VI. Que en términos del artículo 171, fracción IV, del Código Electoral del Estado de México, este Instituto Electoral, en el ámbito de sus atribuciones, tiene entre sus fines, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los ayuntamientos.

- VII. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 175, del Código invocado, este Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Estado de México, responsable, entre otros aspectos, de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
- VIII. Que el artículo 185, fracción VI, del Código Electoral del Estado de México, establece la atribución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México de designar, para la elección de miembros de los ayuntamientos, a los vocales de las juntas municipales dentro de la primera semana del mes de noviembre anterior al año de la elección, de acuerdo a los lineamientos que se emitan, de entre las propuestas que al efecto presente la Junta General.
- IX. Que el artículo 193, fracción IV, del Código en cita, prevé la atribución de la Junta General de proponer para su designación, al Consejo General, los candidatos a vocales de las Juntas Municipales Ejecutivas.
- X. Que en términos del artículo 214, fracción I, del Código Electoral del Estado de México, en cada uno de los municipios de la entidad, el Instituto Electoral del Estado de México contará con una Junta Municipal.
- XI. Que el artículo 215, del ordenamiento electoral en aplicación, señala que las Juntas Municipales son órganos temporales que se integran para cada proceso electoral ordinario correspondiente a las elecciones de diputados y ayuntamientos, por un Vocal Ejecutivo, un Vocal de Organización Electoral y un Vocal de Capacitación.
- XII. Que según lo previsto en el Apartado 4, del Programa General para la Integración de las Juntas Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2014-2015, para efectos de la selección de aspirantes a Vocales, se considerarán los siguientes aspectos:
- Cumplimiento del perfil requerido.
  - Formación Académica.
  - Experiencia laboral:
    - Electoral en el Instituto, asociada al número de procesos electorales.
    - Electoral en otros institutos u organismos.
    - No electoral.
  - Resultado de las evaluaciones a las que en su oportunidad sean sometidos los aspirantes.
- XIII. Que la Convocatoria dirigida a todos los ciudadanos residentes en el Estado de México interesados en ocupar uno de los 375 cargos eventuales de tiempo completo, como Vocal Ejecutivo, Vocal de Organización Electoral o Vocal de Capacitación, en las Juntas Municipales, durante el Proceso Electoral 2014-2015, en su Base Tercera, establece los requisitos que se deben cumplir para ocupar alguno de esos cargos.
- XIV. Que la Unidad Técnica para la Operación y Administración del Personal Electoral en Órganos Desconcentrados, encargada de desarrollar el proceso para la integración de las propuestas de Vocales Distritales y Municipales, ello en términos del Punto Cuarto del Acuerdo IEEM/CG/16/2014 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en fecha cinco de agosto del año en curso, elaboró los listados para la integración de propuestas de Vocales Distritales y Municipales para el proceso electoral 2014-2015, por Distrito y Municipio, atendiendo el orden de prelación de la calificación obtenida por los aspirantes, en cumplimiento al perfil del puesto, que incluye puntuación por antecedentes académicos, experiencia laboral, conocimientos generales y técnicos, así como la entrevista.
- XV. Que una vez que se conoció por parte de la Junta General, los listados referidos en el Considerando anterior, procedió a aprobar la propuesta de aspirantes a Vocales Distritales y Municipales, para lo cual consideró las premisas previstas en el Apartado 4.5 "Análisis para la integración de las propuestas", del Programa General para la Integración de las Juntas Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2014-2015, para ello, estructuró los listados con hasta seis aspirantes con las más altas calificaciones por cada uno de los distritos y municipios, atendiendo al orden de prelación de la calificación obtenida en cumplimiento al perfil que incluye puntuación por: antecedentes académicos, experiencia laboral, conocimientos generales y técnicos, y entrevista, mismos que remitió a este Consejo General por conducto de la Secretaría Ejecutiva.
- Asimismo, ese Órgano Central tomó en consideración que en los municipios de Almoloya de Alquisiras y de Rayón, únicamente se cuenta con dos aspirantes.

Lo propuesto respecto a esto último por la Junta General, en el sentido de que, en el caso de Almoloya de Alquisiras, se incluya en la lista respectiva, como tercer aspirante a ser designado como Vocal Municipal del mismo, a quién ocupó el cuarto lugar en la lista del municipio de Texcaltitlán, y respecto al municipio de Rayón, se incluya, como tercer aspirante a ser designado como Vocal Municipal de ese municipio, a quién ocupó el cuarto lugar en la lista del municipio de Tenango del Valle, resulta procedente en razón a que en ambos casos, se trata de municipios colindantes que pertenecen, en cada caso, al mismo Distrito, lo cual se apega a lo dispuesto en el párrafo séptimo del Apartado 4.5, del Programa General para la Integración de las Juntas Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2014-2015, el cual establece que en los casos donde no existan suficientes aspirantes para seleccionar vocales de algún municipio, se podrán proponer aspirantes de los municipios colindantes que pertenezcan al mismo distrito.

En la misma circunstancia se encuentra el municipio de Sultepec, en razón a que de la información que a la fecha se ha allegado este Instituto, respecto de aquellos aspirantes que la Junta General le informó que se encontraban observados por la Comisión Temporal de Vinculación con Órganos Desconcentrados, por incumplir algún requisito, resultó que los ciudadanos que ocupan el segundo y tercer lugar en la lista de ese municipio remitida por la Junta General, incumplen con el requisito previsto por la fracción XIII, de la Base Tercera, de la Convocatoria aludida en el Resultado 3 de este Acuerdo, consistente en no tener relación laboral con la administración municipal correspondiente a su ámbito territorial por el cual compiten, al momento de la publicación de dicha convocatoria, lo cual se encuentra soportado con los oficios de respuesta que al efecto rindió el Presidente Municipal de ese Ayuntamiento, con motivo de la solicitud de información que le realizó la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo IEEM/JG/38/2014, emitido por la propia Junta General.

Por tal motivo, al incumplir el requisito mencionado y por tanto ser excluidos de la lista en mención de ese municipio, se advierte que ésta queda integrada únicamente con dos aspirantes, por lo que en aplicación del criterio antes citado, resulta procedente incluir en el tercer lugar de la misma, para efectos de ser designado como Vocal de Capacitación de la Junta Municipal de Sultepec, al ciudadano que se encuentra en el cuarto lugar de la lista correspondiente al municipio de Temascaltepec, por tratarse de municipios colindantes y que pertenecen al mismo distrito.

Por otra parte, derivado de la información obtenida a partir de las diligencias de requerimiento que realizó la Secretaría Ejecutiva de este Instituto en cumplimiento al citado Acuerdo IEEM/JG/38/2014, de la cual ha dado cuenta a este Consejo General, se advierte que los ciudadanos que se ubican en la posición primera de Amanalco, segunda de Amatepec, quinta de Amecameca, segunda de Ocoyoacac, cuarta de Ocuilán, quinta y sexta de El Oro, cuarta de Oztolapan y cuarta de Texcaltitlán, en las listas de esos municipios, se encuentran, según lo manifestado en el escrito de respuesta por el respectivo representante del partido político ante este Órgano Superior de Dirección, afiliados a su instituto político, documental que obra en poder de la propia Secretaría, por lo cual incumplen el requisito previsto en la fracción VIII, de la Base Tercera, de la Convocatoria antes aludida, consistente en no estar afiliados a ningún partido político, por lo tanto, resulta procedente excluirlos de las listas que conforman la propuesta a partir de la cual se realizará la designación de los Vocales Municipales.

- XVI.** Que este Consejo General observa que los listados que contienen la propuesta que le remite la Junta General, en cuanto hace a los aspirantes a Vocales Municipales, en efecto se integran con ciudadanos que cumplen con los requisitos establecidos en la Base Tercera de la Convocatoria citada en el Considerando XIII del presente Acuerdo, para ocupar los cargos de Vocales en las Juntas Municipales de este Instituto; que la calificación global de cada uno de ellos fue obtenida conforme a los criterios de valoración y ponderación previstos en el Apartado 4.4 "Cumplimiento del perfil del puesto", del Programa General para la Integración de las Juntas Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2014-2015, y que dichos listados se encuentran integrados con hasta seis ciudadanos por cada municipio, con las precisiones realizadas en los párrafos segundo y tercero del Considerando anterior, que obtuvieron las más altas calificaciones, en orden de prelación descendente, como lo prevé el Apartado 4.5 "Análisis para la integración de las propuestas" del Programa en cita.

Por lo tanto, resulta procedente aplicar ahora, lo previsto en el apartado 5.3 "Designación" del Programa de mérito, que al efecto prevé:

"...

- *Sólo podrán participar en las propuestas, los aspirantes que hayan llegado a la etapa final, habiendo completado todas y cada una de las fases del proceso de selección y que además aparezcan en los listados sin observación por incumplimiento de requisitos.*
- *Los finalistas integrarán un listado por distrito y otro por municipio en orden descendente de calificaciones.*
- *En la designación de vocales distritales y municipales participarán los integrantes del Consejo General, quienes considerarán las más altas calificaciones obtenidas (artículo 185, fracciones I y VI del CEEM).*
- *Se designará a quienes ocupen los tres primeros lugares de la lista, ya que les corresponden las más altas calificaciones obtenidas en el reclutamiento, capacitación, evaluación y selección de aspirantes a ingresar.*

*Los aspirantes restantes, que no hayan sido designados, integrarán un listado que se utilizará para ocupar vacantes en caso de que sea necesaria una sustitución, a este listado se le denominará lista de reserva.*

...

...

*Para el caso de vocales municipales*

- *El primero en calificaciones de la lista de aspirantes, será designado como Vocal Ejecutivo Municipal.*
- *Después de elegir al Vocal Ejecutivo, el aspirante que le sucede en la lista, será designado como Vocal de Organización Electoral.*
- *Después de elegir al Vocal de Organización Electoral, el aspirante que le sucede en la lista, será designado como Vocal de Capacitación.*
- *Una vez realizada esta elección, los aspirantes restantes conformarán la lista de reserva para juntas municipales, por estricto orden de calificaciones.*
- *Si la lista de reserva para un municipio se agota, se puede considerar un aspirante de la lista de municipios colindantes del mismo.*

*En casos excepcionales, se hará uso indistinto de las listas de reserva de aspirantes a vocales distritales o municipales para la ocupación de vacantes, según lo acuerde el Consejo General."*

Conforme a lo anterior, resulta procedente para éste Órgano Superior de Dirección designar:

- Como Vocales Ejecutivos, a los ciudadanos que aparecen en el primer lugar de las listas de cada uno de los municipios.
- Como Vocales de Organización Electoral, a los ciudadanos que aparecen en segundo lugar de las listas de cada uno de los municipios.
- Como Vocales de Capacitación Electoral, a los ciudadanos que aparecen en tercer lugar de las listas de cada uno de los municipios.

La lista que se genera a partir de ésta designación, constituirá el Anexo Primero del presente Acuerdo.

El resto de los aspirantes, conformarán la lista de reserva, por estricto orden de calificaciones, la cual, una vez integrada, formará parte de este Acuerdo, como Anexo Segundo.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3, 182 último párrafo y 184 del Código Electoral del Estado de México, 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se designan, como Vocales de las Juntas Municipales del Instituto Electoral del Estado de México, para el Proceso Electoral 2014-2015, a los ciudadanos que se enlistan en el Anexo Primero del presente Acuerdo, en los términos señalados en el Considerando XVI del mismo. Asimismo, se designan como integrantes de la lista de reserva, a los ciudadanos enlistados en el Anexo Segundo de este Acuerdo.

- SEGUNDO.-** El Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo, expedirán los nombramientos a los Vocales designados por este Acuerdo.
- TERCERO.-** Los Vocales Municipales podrán ser sustituidos en cualquier momento, en forma fundada y motivada, por este Consejo General. En tal caso se observarán las reglas de sustitución previstas en el Apartado 5.4 del Programa General para la Integración de las Juntas Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2014-2015.
- CUARTO.-** Los Vocales Municipales designados por el presente Acuerdo, iniciarán sus funciones a partir del dieciséis de noviembre del año en curso, fecha a partir de la cual surtirá efectos su alta administrativa y en su momento rendirán la protesta de ley.
- QUINTO.-** Se instruye a la Dirección de Administración, realice las gestiones administrativas para la ocupación de las instalaciones que albergarán a las Juntas Municipales y haga del conocimiento de los Vocales designados, los inmuebles que ocuparán.

### TRANSITORIOS

- ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día siete de noviembre de dos mil catorce y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"**

**A T E N T A M E N T E**

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ**  
(RÚBRICA).

**SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**  
(RÚBRICA).



Instituto Electoral del Estado de México

Anexo primero

Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal Electoral en Órganos Desconcentrados

Programa General para la Integración de las Juntas Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2014-2015

Listado de Vocales Municipales 2014-2015 designados por el Consejo General

No. Municipio	Municipio	Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	ACAMBAY	Vocal Ejecutivo	EVELIA	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ
1	ACAMBAY	Vocal de Organización	SALVADOR	ISAAC	EVARISTO
1	ACAMBAY	Vocal de Capacitación	PATRICIA	VALENTE	ANGELES
2	ACOLMAN	Vocal Ejecutivo	REYNA	MURIÑO	BAUTISTA
2	ACOLMAN	Vocal de Organización	MARIO	PELAEZ	FLORES
2	ACOLMAN	Vocal de Capacitación	RUBÉN	ORTIZ	LÓPEZ
3	ACULCO	Vocal Ejecutivo	BEATRIZ	GALVAN	VICTORIA
3	ACULCO	Vocal de Organización	ELIUTH ALEJANDRA	PERALTA	VILLA
3	ACULCO	Vocal de Capacitación	SALVADOR	LÓPEZ	GARCÍA



4	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	Vocal Ejecutivo	MARÍA DE JESÚS CLAUDIA	BUSTOS	ÁNGELES
4	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	Vocal de Organización	LAURA GEMA	BUSTOS	ÁNGELES
98	TEXCALTITLAN	Vocal de Capacitación	BULMARO	HERNÁNDEZ	RAMÍREZ
5	ALMOLOYA DE JUAREZ	Vocal Ejecutivo	MARÍA ELENA	SOLÍS	GALINDO
5	ALMOLOYA DE JUAREZ	Vocal de Organización	JOEL	ESTRADA	MARTÍNEZ
5	ALMOLOYA DE JUAREZ	Vocal de Capacitación	LUIS	ALMAZÁN	RODRÍGUEZ
6	ALMOLOYA DEL RIO	Vocal Ejecutivo	LAURA	DÍAZ	GARCÍA
6	ALMOLOYA DEL RIO	Vocal de Organización	MARÍA DE LOS SANTOS	RODRÍGUEZ	HERNÁNDEZ
6	ALMOLOYA DEL RIO	Vocal de Capacitación	ESMERALDA	VILLAGRAN	LAGUNAS
7	AMANALCO	Vocal Ejecutivo	ROCÍO EVANGELINA	GUZMÁN	ARIAS
7	AMANALCO	Vocal de Organización	ANTONIO	HERNÁNDEZ	RAMÍREZ
7	AMANALCO	Vocal de Capacitación	CONSUELO	BONILLA	BONILLA
8	AMATEPEC	Vocal Ejecutivo	ALAIN	LAGUNAS	VARGAS
8	AMATEPEC	Vocal de Organización	JOSÉ DE JESÚS	MARTÍNEZ	ARANDA
8	AMATEPEC	Vocal de Capacitación	ORLANDO	DOMÍNGUEZ	GÓMEZ
9	AMECAMECA	Vocal Ejecutivo	FÁTIMA MARÍA ANTONIETA	REYES	GARCÍA
9	AMECAMECA	Vocal de Organización	SALVADOR	CASTILLO	RAMOS
9	AMECAMECA	Vocal de Capacitación	GRISSEL KARINA	BANDA	MILLA
10	APAXCO	Vocal Ejecutivo	MARtha ANGÉLICA	GÁMEZ	RESÉNDIZ
10	APAXCO	Vocal de Organización	JUAN EDUARDO	RODRÍGUEZ	RESÉNDIZ
10	APAXCO	Vocal de Capacitación	PATRICIA	BAUTISTA	GARCÍA
11	ATENCO	Vocal Ejecutivo	ELDY ANYEE	BRUGADA	PONCE
11	ATENCO	Vocal de Organización	PORFIRIO	HERNÁNDEZ	HIDALGO
11	ATENCO	Vocal de Capacitación	TANIA IVETH	CHAVEZ	FSCOBAR
12	ATIZAPAN	Vocal Ejecutivo	HECTOR	ESQUIVEL	GONZALEZ
12	ATIZAPAN	Vocal de Organización	LUIS	BOBADILLA	DÍAZ
12	ATIZAPAN	Vocal de Capacitación	MARÍA MAGDALENA	MOLINA	MORALES
13	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	Vocal Ejecutivo	ROMÁN	MARTÍNEZ	MARTÍNEZ
13	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	Vocal de Organización	BORIS IVAN	TRUJILLO	BERNAL
13	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	Vocal de Capacitación	JOSÉ LUIS	ALMARAZ	FLORES
14	ATLACOMULCO	Vocal Ejecutivo	ROSA ISELA	SANTOS	CARDENAS
14	ATLACOMULCO	Vocal de Organización	JOSÉ MANUEL	VALENCIA	VELASCO
14	ATLACOMULCO	Vocal de Capacitación	CÉSAR TOMÁS	OSORIO	MERCADO
15	ATLAUTLA	Vocal Ejecutivo	IVAN ALEJANDRO	IBÁÑEZ	SÁNCHEZ
15	ATLAUTLA	Vocal de Organización	ELIZABETH	BAUTISTA	RAMÍREZ
15	ATLAUTLA	Vocal de Capacitación	JAIME	FLORES	HERNÁNDEZ
16	AXAPUSCO	Vocal Ejecutivo	MARGARITO	MADRID	BELTRAN
16	AXAPUSCO	Vocal de Organización	JORGE	RAMÍREZ	FLORES
16	AXAPUSCO	Vocal de Capacitación	PABLO	FLORES	MENDOZA
17	AYAPANGO	Vocal Ejecutivo	ALEJANDRO	CARMONA	LÓPEZ
17	AYAPANGO	Vocal de Organización	MARÍA REYNA	RODRÍGUEZ	GALLEGOS
17	AYAPANGO	Vocal de Capacitación	ALFREDDO	JUÁREZ	ROSAS
18	CALIMAYA	Vocal Ejecutivo	OLIVA FABIOLA	ROSAS	VELAZQUEZ
18	CALIMAYA	Vocal de Organización	LUCÍA MARTHA	FAJARDO	MONDRAGÓN
18	CALIMAYA	Vocal de Capacitación	EPIFANIO	ÁNGELES	MARTÍNEZ
19	CAPULHUAC	Vocal Ejecutivo	ROBERTO ELIASIB	UBALDO	MEJÍA
19	CAPULHUAC	Vocal de Organización	GUILLERMO	AGUIRRE	REZA
19	CAPULHUAC	Vocal de Capacitación	VICTORIA	PATÍÑO	BECERRIL
20	COACALCO	Vocal Ejecutivo	IVALÚ	ÁVILA	CARCAÑO
20	COACALCO	Vocal de Organización	LUIS ADRIAN	DELGADO	BARAJAS
20	COACALCO	Vocal de Capacitación	MIGUEL	SÁNCHEZ	SOSA
21	COATEPEC HARINAS	Vocal Ejecutivo	BERNARDO	MARTÍNEZ	MARTINEZ
21	COATEPEC HARINAS	Vocal de Organización	EDUARDO	TAPIA	SANDOVAL
21	COATEPEC HARINAS	Vocal de Capacitación	JORGE ARTURO	BERNABE	RODRIGUEZ
22	COCOTITLAN	Vocal Ejecutivo	MIRIAM	ROSALES	HERNÁNDEZ
22	COCOTITLAN	Vocal de Organización	ANEL	ROSALES	HERNÁNDEZ
22	COCOTITLAN	Vocal de Capacitación	ALEJANDRA	DÍAZ	TORRES
23	COYOTEPEC	Vocal Ejecutivo	LEANDRO	PINEDA	GARCÍA
23	COYOTEPEC	Vocal de Organización	ALFREDO	CERÓN	MARTÍNEZ
23	COYOTEPEC	Vocal de Capacitación	TOMAS	SALAZAR	RIVERA
24	CUAUTITLAN	Vocal Ejecutivo	ARTURO	ESQUIVEL	LÓPEZ
24	CUAUTITLAN	Vocal de Organización	LUCINA NIEVES	ROMERO	ZAMORA
24	CUAUTITLAN	Vocal de Capacitación	SONIA IRENE	CASTAÑEDA	CARBALLIDO
25	CUAUTITLAN IZCALLI	Vocal Ejecutivo	ROSA ERIKA	GUTIÉRREZ	LEÓN
25	CUAUTITLAN IZCALLI	Vocal de Organización	MARThA SUSANA	ORTÍZ	ENRIQUEZ
25	CUAUTITLAN IZCALLI	Vocal de Capacitación	JUAN CARLOS	CAMACHO	GALVÁN
26	CHALCO	Vocal Ejecutivo	DAVID	HERNÁNDEZ	VELÁSQUEZ
26	CHALCO	Vocal de Organización	GUSTAVO	ANAYA	ORTIZ
26	CHALCO	Vocal de Capacitación	HÉCTOR	GALICIA	CADENA
27	CHAPA DE MDTA	Vocal Ejecutivo	MÁRCOS	VIDAL	CASTRO



27	CHAPA DE MOTA	Vocal de Organización	JUAN	ARZATE	MARTÍNEZ
27	CHAPA DE MOTA	Vocal de Capacitación	ELEUTERIO	RAMÍREZ	MARTÍNEZ
28	CHAPULTEPEC	Vocal Ejecutivo	GEORGINA	VELÁZQUEZ	CORTÉS
28	CHAPULTEPEC	Vocal de Organización	ERNESTO	DELGADO	ZETINA
28	CHAPULTEPEC	Vocal de Capacitación	ROGELIO	SALAZAR	ALEMÁN
29	CHIAUTLA	Vocal Ejecutivo	NORMA BEATRIZ	DOMÍNGUEZ	ROMERO
29	CHIAUTLA	Vocal de Organización	OSVALDO DE JESÚS	DE LA CRUZ	HERRERA
29	CHIAUTLA	Vocal de Capacitación	JOSÉ JOSÉ	HERRERA	ROMERO
30	CHICOLOAPAN	Vocal Ejecutivo	DELFINO	PIMENTEL	VÁZQUEZ
30	CHICOLOAPAN	Vocal de Organización	CANDIDA	MEZA	JUÁREZ
30	CHICOLOAPAN	Vocal de Capacitación	VICENTE ISAID	GONZÁLEZ	NAVARRO
31	CHICONCUAC	Vocal Ejecutivo	OLGA MÓNICA	BOJORGES	SOBERANES
31	CHICONCUAC	Vocal de Organización	MIGUEL	VELÁZQUEZ	MÉNDEZ
31	CHICONCUAC	Vocal de Capacitación	JULIO CESAR	DE LA CRUZ	ROJAS
32	CHIMALHUACAN	Vocal Ejecutivo	JUSTINO	ARRIETA	VELÁZQUEZ
32	CHIMALHUACAN	Vocal de Organización	GREGORIO	BELTRÁN	FRAGOSD
32	CHIMALHUACAN	Vocal de Capacitación	LIDIA	GARCÍA	VÁZQUEZ
33	DONATO GUERRA	Vocal Ejecutivo	MARICELA	REYES	VIDAL
33	DONATO GUERRA	Vocal de Organización	MARIO ALBERTO	ESTRADA	MUNGUÍA
33	DONATO GUERRA	Vocal de Capacitación	ANGELICA SATURNINA	COLÍN	RAMÍREZ
34	ECATEPEC	Vocal Ejecutivo	YOLANDA	MATÍAS	VALENCIA
34	ECATEPEC	Vocal de Organización	NANCY LUCERO	HERNÁNDEZ	MARTÍNEZ
34	ECATEPEC	Vocal de Capacitación	JOSÉ LUIS	COLÍN	FUENTES
35	ECATZINGO	Vocal Ejecutivo	CRESCENCIO FERNANDO	PÉREZ	YAÑEZ
35	ECATZINGO	Vocal de Organización	ROSA	ROSALES	JIMÉNEZ
35	ECATZINGO	Vocal de Capacitación	MARIA DE LOURDES	ROSALES	GARCÍA
36	HUEHUETOCA	Vocal Ejecutivo	JOSE CARLOS	MARTÍNEZ	ARÓSTICO
36	HUEHUETOCA	Vocal de Organización	DANIEL	CADENA	ROSAS
36	HUEHUETOCA	Vocal de Capacitación	MAURO FRANCISCO	VERA	ROMÁN
37	HUEYPOXTLA	Vocal Ejecutivo	ÁLVARO	OROPEZA	ÁNGELES
37	HUEYPOXTLA	Vocal de Organización	HÉCTOR	PÉREZ	MIGUEL
37	HUEYPOXTLA	Vocal de Capacitación	ILIANA	CONTRERAS	PÉREZ
38	HUIXQUILUCAN	Vocal Ejecutivo	HUMBERTO	IBÁÑEZ	VIGIL
38	HUIXQUILUCAN	Vocal de Organización	DIBLIC AMIDA	LAGUNA	CEDILLO
38	HUIXQUILUCAN	Vocal de Capacitación	MARGARITA	AVALOS	GONZÁLEZ
39	ISIDRO FABELA	Vocal Ejecutivo	ISRAEL	AGUILAR	RUEDA
39	ISIDRO FABELA	Vocal de Organización	GUILLERMO	BECERRIL	ESTEBAN
39	ISIDRO FABELA	Vocal de Capacitación	ANTONIA	ROA	BLAS
40	IXTAPALUCA	Vocal Ejecutivo	JAVIER	SÁNCHEZ	GARCIA
40	IXTAPALUCA	Vocal de Organización	LUCIANO	MINERO	MONTOYA
40	IXTAPALUCA	Vocal de Capacitación	JUAN EMANUEL	GARCÍA	JUÁREZ
41	IXTAPAN DE LA SAL	Vocal Ejecutivo	JOSÉ LUIS	MÉNDEZ	ANDRADE
41	IXTAPAN DE LA SAL	Vocal de Organización	RUBEN DARIO	REZA	SERRANO
41	IXTAPAN DE LA SAL	Vocal de Capacitación	CARMELO MIGUEL	HERNÁNDEZ	TLAPALE
42	IXTAPAN DEL ORO	Vocal Ejecutivo	PEDRO	VELÁZQUEZ	COLÍN
42	IXTAPAN DEL ORO	Vocal de Organización	NORMA ANGÉLICA	DE JESÚS	ALVAREZ
42	IXTAPAN DEL ORO	Vocal de Capacitación	JOSE LUIS	MONTIEL	ILIMAS
43	IXTLAHUACA	Vocal Ejecutivo	YEIMY	QUINTANA	MARTÍNEZ
43	IXTLAHUACA	Vocal de Organización	CAROLINA	HERNÁNDEZ	SÁNCHEZ
43	IXTLAHUACA	Vocal de Capacitación	AMIEL IS BOZET	GONZÁLEZ	MANCILLA
44	XALATLACO	Vocal Ejecutivo	ANA SILVIA	FRANCO	DÁVILA
44	XALATLACO	Vocal de Organización	OSCAR	GARDUÑO	VEGA
44	XALATLACO	Vocal de Capacitación	CARLOS	ROMERO	CARPENA
45	JALTENCO	Vocal Ejecutivo	MAGDALENA	PAYNE	ISLAS
45	JALTENCO	Vocal de Organización	ELIZABETH	ESTRADA	VILLANUEVA
45	JALTENCO	Vocal de Capacitación	VIRGINIA	CASTILLO	ARIZMENDI
46	JILOTEPEC	Vocal Ejecutivo	EMILIO ALBERTO	CAMARGO	HERNÁNDEZ
46	JILOTEPEC	Vocal de Organización	DAVID	ALCÁNTARA	DEL RÍO
46	JILOTEPEC	Vocal de Capacitación	JULIO	GARCÍA	JOSÉ
47	JILOTZINGO	Vocal Ejecutivo	OLGA	MENDOZA	GONZÁLEZ
47	JILOTZINGO	Vocal de Organización	CELIA	TORRES	GONZÁLEZ
47	JILOTZINGO	Vocal de Capacitación	ALBERTO	HERNÁNDEZ	LADRÓN DE GUEVARA
48	JIQUIPILCO	Vocal Ejecutivo	RICARDO	GARCÍA	BECERRIL
48	JIQUIPILCO	Vocal de Organización	ARMANDO	ELIGIO	VELÁZQUEZ
48	JIQUIPILCO	Vocal de Capacitación	MARÍA GUADALUPE	MARTÍNEZ	MATÍAS
49	JOCOTITLAN	Vocal Ejecutivo	GABRIELA	PEDRAZA	PÉREZ
49	JOCOTITLAN	Vocal de Organización	ARCELIA	VELASCO	SÁNCHEZ
49	JOCOTITLAN	Vocal de Capacitación	JAIME SEBASTIÁN	RODRÍGUEZ	MONROY
50	JOQUICINGO	Vocal Ejecutivo	PORFIRIO	UBALDO	TOVAR

50	JOQUICINGO	Vocal de Organización	EUSEBIO	GUTIÉRREZ	HUERTAS
50	JOQUICINGO	Vocal de Capacitación	EDIBERTO	VALDIN	HUERTAS
51	JUCHITEPEC	Vocal Ejecutivo	MA LUCILA	RÍOS	VELÁZQUEZ
51	JUCHITEPEC	Vocal de Organización	JOSE NARCISO	TORIZ	RAMOS
51	JUCHITEPEC	Vocal de Capacitación	GABRIELA	LÓPEZ	ESTRADA
52	LERMA	Vocal Ejecutivo	ABEL	TROCHE	ALONSO
52	LERMA	Vocal de Organización	JACOBO	ZARCO	LECHUGA
52	LERMA	Vocal de Capacitación	ARIEL	ORTEGA	MONTENEGRO
53	MALINALCO	Vocal Ejecutivo	ANGÉLICA	CARRASCO	RAMÍREZ
53	MALINALCO	Vocal de Organización	IVONNE	JIMÉNEZ	MEJIA
53	MALINALCO	Vocal de Capacitación	RICARDO	CARMONA	VILLENA
54	MELCHOR OCAMPO	Vocal Ejecutivo	SAGRARIO MILDRED	ARCE	DURÁN
54	MELCHOR OCAMPO	Vocal de Organización	ERNESTO ALONSO	TREJO	NIETO
54	MELCHOR OCAMPO	Vocal de Capacitación	MARÍA DEL CONSUELO	SANTILLAN	ZAMORA
55	METEPEC	Vocal Ejecutivo	OSCAR	MAYORGA	CUEVAS
55	METEPEC	Vocal de Organización	JOSÉ ANTONIO	DÍAZ	BECERRIL
55	METEPEC	Vocal de Capacitación	ANA LUISA	HERNÁNDEZ	JACOME
56	MEXICALTZINGO	Vocal Ejecutivo	ENEDINA	BENAVIDES	CHÁVEZ
56	MEXICALTZINGO	Vocal de Organización	IVETTE SARAHI	CRUZ	TREJO
56	MEXICALTZINGO	Vocal de Capacitación	LUISA	SOMERA	CASAS
57	MORELOS	Vocal Ejecutivo	DAVID	MORENO	MONROY
57	MORELOS	Vocal de Organización	FIDEL MARCOS	PLAZA	MONROY
57	MORELOS	Vocal de Capacitación	HILDA	ANGELES	SALVADOR
58	NAUCALPAN	Vocal Ejecutivo	ARTURO	ROSAS	CHACÓN
58	NAUCALPAN	Vocal de Organización	MARCO ANTONIO	OLVERA	SAUCEDO
58	NAUCALPAN	Vocal de Capacitación	HERMENEGILDO	MARTÍNEZ	ASCENCIO
59	NEXTLALPAN	Vocal Ejecutivo	NATHANAEL ABDI	HERNÁNDEZ	HERRERA
59	NEXTLALPAN	Vocal de Organización	SUSANA	GONZÁLEZ	ROQUE
59	NEXTLALPAN	Vocal de Capacitación	MARIA ANTONIETA	RODRÍGUEZ	VENTURA
60	NEZAHUALCOYOTL	Vocal Ejecutivo	CÉSAR	GONZÁLEZ	GUTIERREZ
60	NEZAHUALCOYOTL	Vocal de Organización	ANGEL EDUARDO	CAPORAL	HERNANDEZ
60	NEZAHUALCOYOTL	Vocal de Capacitación	ADRIÁN	GALEANA	RODRÍGUEZ
61	NICOLAS ROMERO	Vocal Ejecutivo	JOSÉ ROGELIO	RIVAS	REYES
61	NICOLAS ROMERO	Vocal de Organización	J JESÚS	MENDOZA	ALONSO
61	NICOLAS ROMERO	Vocal de Capacitación	J CARMEN	GONZÁLEZ	PALOMINO
62	NOPALTEPEC	Vocal Ejecutivo	MARCELO AGUSTÍN	ALLENDE	LÓPEZ
62	NOPALTEPEC	Vocal de Organización	HUMBERTO	DELGADILLO	INFANTE
62	NOPALTEPEC	Vocal de Capacitación	DOLORES	ALVAREZ	SÁNCHEZ
63	OCOYOACAC	Vocal Ejecutivo	MARTHA YESENIA	MORALES	PEÑA
63	OCOYOACAC	Vocal de Organización	BENITO	MARTÍNEZ	MARTÍNEZ
63	OCOYOACAC	Vocal de Capacitación	MIREYA	PEÑA	SALGADO
64	OCUILAN	Vocal Ejecutivo	LUCIO	HERNÁNDEZ	SÁNCHEZ
64	OCUILAN	Vocal de Organización	ADRIÁN	ORIHUELA	NAVA
64	OCUILAN	Vocal de Capacitación	MARCOS HERMINIO	LOPEZ	ARCE
65	EL ORO	Vocal Ejecutivo	MELIZA	HERNÁNDEZ	MORALES
65	EL ORO	Vocal de Organización	PAULINA ERIKA	MARTÍNEZ	HERNÁNDEZ
65	EL ORO	Vocal de Capacitación	ISRAEL	LÓPEZ	MARTÍNEZ
66	OTUMBA	Vocal Ejecutivo	JOSÉ LUIS OSCAR	ESPINOSA	RAMOS
66	OTUMBA	Vocal de Organización	RUBÉN	LÓPEZ	FRANCO
66	OTUMBA	Vocal de Capacitación	ALEJANDRO	ALVA	AMBRIZ
67	OTZOLOAPAN	Vocal Ejecutivo	LEONEL	DELGADO	GONZALEZ
67	OTZOLOAPAN	Vocal de Organización	SIMON	GÓMEZ	BENÍTEZ
67	OTZOLOAPAN	Vocal de Capacitación	ROSITA	HERNANDEZ	GUADARRAMA
68	OTZOLOTEPEC	Vocal Ejecutivo	MARCELINO	SILVESTRE	CASTAÑO
68	OTZOLOTEPEC	Vocal de Organización	LAURA	FERNANDEZ	MOLINA
68	OTZOLOTEPEC	Vocal de Capacitación	ANGÉLICA	MARTINEZ	ESQUIVEL
69	OZUMBA	Vocal Ejecutivo	VICTOR JORGE	RIVERA	CEDILLO
69	OZUMBA	Vocal de Organización	MIGUEL ANGEL	MADARIAGA	VALENCIA
69	OZUMBA	Vocal de Capacitación	MARTINA JUANITA	MARTÍNEZ	RAMÍREZ
70	PAPALOTLA	Vocal Ejecutivo	HÉCTOR	MIRANDA	ALVARADO
70	PAPALOTLA	Vocal de Organización	AARÓN	GARCÍA	DÍAZ
70	PAPALOTLA	Vocal de Capacitación	JOEL	ALMERAYA	GODÍNEZ
71	LA PAZ	Vocal Ejecutivo	CÉSAR	HERNÁNDEZ	ABARCA
71	LA PAZ	Vocal de Organización	VICTOR	VÁZQUEZ	LEIJA
71	LA PAZ	Vocal de Capacitación	ANGEL ENRIQUE	CARMONA	ESPINOSA
72	POLOTITLAN	Vocal Ejecutivo	MÓNICA ALEJANDRA	FERNÁNDEZ	CARMONA
72	POLOTITLAN	Vocal de Organización	LIVIA AMÉRICA	LÓPEZ	CAMBEROS
72	POLOTITLAN	Vocal de Capacitación	FELICIANO	GARCÍA	ZALDÍVAR
73	RAYON	Vocal Ejecutivo	MARCOS	MARTÍNEZ	FLORES
73	RAYON	Vocal de Organización	LIZETTE	BOBADILLA	CERINO

91	TENANGD DEL VALLE	Vocal de Capacitación	ORLANDO	GARFIAS	PALMAS
74	SAN ANTDNIO LA ISLA	Vocal Ejecutivo	MARCO ANTONIO	TORRES	GARCÍA
74	SAN ANTDNIO LA ISLA	Vocal de Organización	MARÍA TERESA	ALBARRÁN	CARDENAS
74	SAN ANTONIO LA ISLA	Vocal de Capacitación	SILVIA	HERNÁNDEZ	ARZATE
75	SAN FELIPE DEL PROGRESO	Vocal Ejecutivo	VICTOR	TAPIA	HERNÁNDEZ
75	SAN FELIPE DEL PROGRESO	Vocal de Organización	HUGO	TELLEZ	LÓPEZ
75	SAN FELIPE DEL PROGRESO	Vocal de Capacitación	ARTURO OCTAVIO	SÁNCHEZ	SÁNCHEZ
76	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	Vocal Ejecutivo	MARIA ENRIQUETA	MARTINEZ	RAMOS
76	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	Vocal de Organización	PABLO	SÁNCHEZ	MADRIGAL
76	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	Vocal de Capacitación	KARINA	ORTIZ	BORJA
77	SAN MATEO ATENCO	Vocal Ejecutivo	JESUS	ESCUTIA	GARCÍA
77	SAN MATEO ATENCO	Vocal de Organización	NORBERTO	ESCUTIA	ALCÁNTARA
77	SAN MATEO ATENCO	Vocal de Capacitación	JOSÉ GUADALUPE	JARDÓN	VALENCIA
78	SAN SIMON DE GUERRERO	Vocal Ejecutivo	MARÍA DOMINGA	JAIMES	CRUZ
78	SAN SIMON DE GUERRERO	Vocal de Organización	YESENIA	RAMÍREZ	ALPÍZAR
78	SAN SIMON DE GUERRERO	Vocal de Capacitación	ESTELA	CASIANO	RAMÍREZ
79	SANTO TOMAS	Vocal Ejecutivo	VIOLETA	HERNÁNDEZ	PANIAGUA
79	SANTO TOMAS	Vocal de Organización	MARIA GUADALUPE	AVILA	MARTÍNEZ
79	SANTO TOMAS	Vocal de Capacitación	GRICELDA	DÍAZ	CDLÍN
80	SOYANIKUILPAN DE JUAREZ	Vocal Ejecutivo	ÁNGEL	RAMÍREZ	OROZCO
80	SOYANIKUILPAN DE JUAREZ	Vocal de Organización	LUPITA ALEJANDRA	ROSAS	MONTIEL
80	SOYANIKUILPAN DE JUAREZ	Vocal de Capacitación	FRANCISCO	MUÑOZ	MAYA
81	SULTEPEC	Vocal Ejecutivo	RUBÉN	NAVARRO	SOLER
81	SULTEPEC	Vocal de Organización	DANIEL	CARDOSO	RUBÍ
87	TEMASCALTEPEC	Vocal de Capacitación	PEDRO	BARRUETA	ESCDAR
82	TECAMAC	Vocal Ejecutivo	ALEJANDRO	MENDOZA	ROJAS
82	TECAMAC	Vocal de Organización	RAÚL ALEJANDRO	DEL CIPRÉS	GONZÁLEZ
82	TECAMAC	Vocal de Capacitación	LUIS ISRAEL	CARRERA	VALDEZ
83	TEJUJILCO	Vocal Ejecutivo	JUAN CARLOS	LUCIO	SALINAS
83	TEJUJILCO	Vocal de Organización	PEDRO	VARGAS	SÁNCHEZ
83	TEJUJILCO	Vocal de Capacitación	RIBELINO	MONDRAGÓN	MDRALES
84	TEMAMATLA	Vocal Ejecutivo	RENÉ	JUÁREZ	VENTURA
84	TEMAMATLA	Vocal de Organización	BERTHA	ROCHA	GUTIÉRREZ
84	TEMAMATLA	Vocal de Capacitación	ROBERTO	LÓPEZ	SANTAMARÍA
85	TEMASCALAPA	Vocal Ejecutivo	RODRIGO	GARCÍA	HUERTA
85	TEMASCALAPA	Vocal de Organización	TIMOTED	RODRIGUEZ	GUTIÉRREZ
85	TEMASCALAPA	Vocal de Capacitación	MA ELENA	CUREÑO	SOLÍS
86	TEMASCALCINGO	Vocal Ejecutivo	GERARDO	SÁNCHEZ	MATIAS
86	TEMASCALCINGO	Vocal de Organización	GLORIA DINDRA	MENDOZA	DE LA CRUZ
86	TEMASCALCINGO	Vocal de Capacitación	ROBERTO	RIVAS	ROMERO
87	TEMASCALTEPEC	Vocal Ejecutivo	CARLOS	CDLÍN	GARCÍA
87	TEMASCALTEPEC	Vocal de Organización	MINERVA	MACEDO	CRUZ
87	TEMASCALTEPEC	Vocal de Capacitación	IVONNE	COLÍN	CALDERÓN
88	TEMDAYA	Vocal Ejecutivo	JAIME	ALVAREZ	DE LA PALMA
88	TEMOAYA	Vocal de Organización	DIONICIO	MENDOZA	BERMÚDEZ
88	TEMOAYA	Vocal de Capacitación	ESTEBAN ANTONIO	GUTIÉRREZ	CISNEROS
89	TENANCINGO	Vocal Ejecutivo	VÍCTOR MANUEL	RAMÍREZ	SÁNCHEZ
89	TENANCINGO	Vocal de Organización	JOHANCEN FERNANDO	GARCÍA	GARCÍA
89	TENANCINGO	Vocal de Capacitación	JOSÉ ANTONIO	DÍAZ	SOTELO
90	TENANGO DEL AIRE	Vocal Ejecutivo	J ENCARNACIÓN	TREJO	BONILLA
90	TENANGD DEL AIRE	Vocal de Organización	TANIA	MDNTILLA	MELO
90	TENANGD DEL AIRE	Vocal de Capacitación	CARMEN	MARTÍNEZ	SANTANA
91	TENANGO DEL VALLE	Vocal Ejecutivo	YOLANDA CECILIA	SÁNCHEZ	GARDUÑO
91	TENANGO DEL VALLE	Vocal de Organización	CESAR ELPIDIO	HERNÁNDEZ	GUZMÁN
91	TENANGO DEL VALLE	Vocal de Capacitación	SONIA	GARCÍA	SERRANO
92	TEOLDYUCAN	Vocal Ejecutivo	MAYRA ZUREIMA	SÁNCHEZ	RDQUE
92	TEOLOYUCAN	Vocal de Organización	CAROLINA	RODRÍGUEZ	FLDRES
92	TEOLOYUCAN	Vocal de Capacitación	ANA JUDITH	CRUZ	RIVERA
93	TEDTIHUACAN	Vocal Ejecutivo	ELAINE BETSABE	SARABIA	CAMACHO
93	TEDTIHUACAN	Vocal de Organización	NAHUM IVAN	ALVA	SANDOVAL
93	TEOTIHUACAN	Vocal de Capacitación	PERLA KOCHITL	MARTÍNEZ	HERNÁNDEZ
94	TEPETLAOXTOC	Vocal Ejecutivo	JOSÉ YUDIEL	SÁNCHEZ	MEDINA
94	TEPETLAOXTOC	Vocal de Organización	JAVIER	LEDESMA	CELIS
94	TEPETLAOXTOC	Vocal de Capacitación	JOSÉ	CABALLERD	RAMÍREZ
95	TEPETLIXPA	Vocal Ejecutivo	MARIA EUGENIA	LIMA	EVANGELISTA
95	TEPETLIXPA	Vocal de Organización	MIGUEL ANGEL	RAMOS	ANDRADE

95	TEPETLIXPA	Vocal de Capacitación	ALMA	GARCÍA	FLORES
96	TEPOTZOTLAN	Vocal Ejecutivo	RAQUEL	BARAJAS	PORTILLO
96	TEPOTZOTLAN	Vocal de Organización	PAOLA	ESQUIVEL	GONZÁLEZ
96	TEPOTZOTLAN	Vocal de Capacitación	ANETT	MARTÍNEZ	DÍAZ
97	TEQUIXQUIAC	Vocal Ejecutivo	GUSTAVO	HERNÁNDEZ	JIMÉNEZ
97	TEQUIXQUIAC	Vocal de Organización	ADAN	HERNÁNDEZ	MEJÍA
97	TEQUIXQUIAC	Vocal de Capacitación	FÉLIX	BARRERA	TREJO
98	TEXCALTITLAN	Vocal Ejecutivo	MARIA DEL CARMEN	RINCÓN	MARURI
98	TEXCALTITLAN	Vocal de Organización	JOSÉ MANUEL	HERNÁNDEZ	JAIMES
98	TEXCALTITLAN	Vocal de Capacitación	FRANCISCO JAVIER	CORREA	FLORES
99	TEXCALYACAC	Vocal Ejecutivo	NORBERTO	ALONSO	MORENO
99	TEXCALYACAC	Vocal de Organización	RAFAEL	ROSAS	ZARATE
99	TEXCALYACAC	Vocal de Capacitación	ISRAEL	NÚÑEZ	VALENCIA
100	TEXCOCO	Vocal Ejecutivo	ANGÉLICA MARÍA	FRANCO	AGUILAR
100	TEXCOCO	Vocal de Organización	GERARDO	CASTREJÓN	CARRASCO
100	TEXCOCO	Vocal de Capacitación	ALEJANDRO	ESPINOSA	RAMÍREZ
101	TEZOYUCA	Vocal Ejecutivo	CÉSAR	RAMOS	PACHECO
101	TEZOYUCA	Vocal de Organización	ALEJANDRO ERIC	MENDEZ	MENDEZ
101	TEZOYUCA	Vocal de Capacitación	ANA LAURA	HERNÁNDEZ	CAMPOS
102	TIANGUISTENCO	Vocal Ejecutivo	CARLOS EDGAR	SORIANO	SOLORZANO
102	TIANGUISTENCO	Vocal de Organización	RAMÓN	JIMÉNEZ	SORIANO
102	TIANGUISTENCO	Vocal de Capacitación	VERONICA MARIZA	EMBA	MEDINA
103	TIMILPAN	Vocal Ejecutivo	SERGIO	MARTÍNEZ	DOMÍNGUEZ
103	TIMILPAN	Vocal de Organización	MARIO	GONZÁLEZ	RAMÍREZ
103	TIMILPAN	Vocal de Capacitación	ARIADNA	GABRIEL	GUZMÁN
104	TLALMANALCO	Vocal Ejecutivo	BLANCA LUZ	BLAS	GARCÍA
104	TLALMANALCO	Vocal de Organización	KARILIN	AGUILAR	GALICIA
104	TLALMANALCO	Vocal de Capacitación	FRANCISCO JAVIER	ORTIZ	SÁNCHEZ
105	TLALNEPANTLA	Vocal Ejecutivo	MIGUEL ÁNGEL	AYALA	SÁNCHEZ
105	TLALNEPANTLA	Vocal de Organización	JOSÉ MANUEL	MARTÍNEZ	RODRÍGUEZ
105	TLALNEPANTLA	Vocal de Capacitación	VICTOR OMAR	GARCIA	RAMÍREZ
106	TLATLAYA	Vocal Ejecutivo	ISRAEL	VELASCO	RAMÍREZ
106	TLATLAYA	Vocal de Organización	SALVADOR	SÁNCHEZ	GÓMEZ
106	TLATLAYA	Vocal de Capacitación	IRASEL MAGALI	ESTRADA	ALQUISIRAS
107	TOLUCA	Vocal Ejecutivo	URIEL SANTIAGO	PEÑA	RIOS
107	TOLUCA	Vocal de Organización	SILVIA SANDRA	REYES	CÁRDENAS
107	TOLUCA	Vocal de Capacitación	LUCETTE	PICHARDO	DELGADO
108	TONATICO	Vocal Ejecutivo	JOSÉ VÍCTOR	MENDOZA	HERRERA
108	TONATICO	Vocal de Organización	ERNESTO JOSE ZEFERINO	ARIZMENDI	ESPINOZA
108	TONATICO	Vocal de Capacitación	AURELIO	HERNÁNDEZ	ACOSTA
109	TULTEPEC	Vocal Ejecutivo	MARCO ANTONIO	GALVÁN	GUTIÉRREZ
109	TULTEPEC	Vocal de Organización	FRANCISCO CRUZ	SANCHEZ	RIVERO
109	TULTEPEC	Vocal de Capacitación	ROSA ANGÉLICA	VARGAS	RIVEROLL
110	TULTITLAN	Vocal Ejecutivo	ISRAEL	HERNÁNDEZ	COLCHADO
110	TULTITLAN	Vocal de Organización	FORTUNATO VIDAL	RODRÍGUEZ	GARCÍA
110	TULTITLAN	Vocal de Capacitación	JOSÉ FRANCISCO	OLIVARES	RIVERA
111	VALLE DE BRAVO	Vocal Ejecutivo	RODOLFO	BENÍTEZ	LÓPEZ
111	VALLE DE BRAVO	Vocal de Organización	FELIPE	ESTRADA	ROBLES
111	VALLE DE BRAVO	Vocal de Capacitación	JOSÉ LUIS	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ
112	VILLA DE ALLENDE	Vocal Ejecutivo	MARIA DEL ROSARIO LUCERO	BASTIDA	CAIXTO
112	VILLA DE ALLENDE	Vocal de Organización	MA SOFIA	BERNAL	FUENTES
112	VILLA DE ALLENDE	Vocal de Capacitación	HECTOR CAMILO	DÍAZ	VILCHIS
113	VILLA DEL CARBON	Vocal Ejecutivo	ROSENDO	ALCÁNTARA	MENDOZA
113	VILLA DEL CARBON	Vocal de Organización	FERNANDO	CRUZ	CRUZ
113	VILLA DEL CARBON	Vocal de Capacitación	MARÍA DEL ROSARIO	CERÓN	VILLAFRANCA
114	VILLA GUERRERO	Vocal Ejecutivo	EDGAR ISRAEL	GARCÍA SORIA	MONDRAGON
114	VILLA GUERRERO	Vocal de Organización	MARIO	MORIYAMA	MILLÁN
114	VILLA GUERRERO	Vocal de Capacitación	MARÍA DEL CARMEN	MARTÍNEZ	ESTRADA
115	VILLA VICTORIA	Vocal Ejecutivo	JACOB	CHAVEZ	FABILA
115	VILLA VICTORIA	Vocal de Organización	JUAN	ASCENCIO	MONDRAGÓN
115	VILLA VICTORIA	Vocal de Capacitación	CESAR ALEJANDRO	GUERRERO	GARCÍA
116	XONACATLAN	Vocal Ejecutivo	ANTONIO	ALVA	ROMERO
116	XONACATLAN	Vocal de Organización	JAIME	VASQUES	ÁLVAREZ
116	XONACATLAN	Vocal de Capacitación	JOHNNY	PIMENTEL	AMADO
117	ZACAZONAPAN	Vocal Ejecutivo	ALBINA	LUJANO	CRUZ
117	ZACAZONAPAN	Vocal de Organización	JAVIER	LÓPEZ	VERA
117	ZACAZONAPAN	Vocal de Capacitación	DANIEL	PIÑA	ISLAS
118	ZACUALPAN	Vocal Ejecutivo	ISMAEL	MORALES	FLORES
118	ZACUALPAN	Vocal de Organización	ANGEL	VERA	DÍAZ
118	ZACUALPAN	Vocal de Capacitación	GUMECINDO	GAMA	GONZÁLEZ



119	ZINACANTEPEC	Vocal Ejecutivo	ALEJANDRO	ESCOBAR	HERNÁNDEZ
119	ZINACANTEPEC	Vocal de Organización	JAIME SILVIANO	FONSECA	GAMBOA
119	ZINACANTEPEC	Vocal de Capacitación	NOEMÍ	PINO	MIRANDA
120	ZUMPAHUACAN	Vocal Ejecutivo	JOSÉ EDILBERTO	ROZALES	LIMÓN
120	ZUMPAHUACAN	Vocal de Organización	MARCO ANTONIO	MÉRIDA	RIOS
120	ZUMPAHUACAN	Vocal de Capacitación	HUMBERTA LUCILA	MÉRIDA	ROMERO
121	ZUMPANGO	Vocal Ejecutivo	BENJAMIN	SORIANO	ALVARADO
121	ZUMPANGO	Vocal de Organización	JUAN MANUEL	RODRÍGUEZ	VIGUERAS
121	ZUMPANGO	Vocal de Capacitación	HELADIO	PADILLA	ROCANDIO
122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	Vocal Ejecutivo	MARÍA DEL CARMEN	HERNÁNDEZ	ORTUÑO
122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	Vocal de Organización	FLOR AIDA	ZAVALA	ROSAS
122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	Vocal de Capacitación	ALEJANDRO	MONTES	TOVAR
123	LUVIANOS	Vocal Ejecutivo	SALOMÓN	GOROSTIETA	DUARTE
123	LUVIANOS	Vocal de Organización	PASCUAL	ORTIZ	PLATA
123	LUVIANOS	Vocal de Capacitación	JOSÉ VLADIMIR	LÓPEZ	VILLARRUEL
124	SAN JOSE DEL RINCON	Vocal Ejecutivo	GERARDO	MAYA	ANTONIO
124	SAN JOSE DEL RINCON	Vocal de Organización	ISIDRO	SÁNCHEZ	SALAZAR
124	SAN JOSE DEL RINCON	Vocal de Capacitación	MIGUEL ANGEL	CRUZ	LÓPEZ
125	TONANITLA	Vocal Ejecutivo	GABRIELA	RODRÍGUEZ	MORALES
125	TONANITLA	Vocal de Organización	ADELA	RAMOS	SANCHEZ
125	TONANITLA	Vocal de Capacitación	YENSUNIK FABELA	MARCOS	GUTU



Instituto Electoral del  
Estado de México

Anexo segundo

Unidad Técnica para la Operación y  
Administración de Personal Electoral en  
Órganos Desconcentrados

Programa General para la Integración de las  
Juntas Distritales y Municipales del Proceso  
Electoral 2014-2015

Lista de reserva de  
las Juntas  
Municipales

No. Municipio	Municipio	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	ACAMBAY	PILAR	FUENTES	VENTURA
1	ACAMBAY	ÁNGEL MARTÍN	AGUILAR	APOLINAR
1	ACAMBAY	NAYELLY	SÁNCHEZ	MONDRAGÓN
2	ACOLMAN	NATIVIDAD	VENEGAS	HERRERA
2	ACOLMAN	CARINA	CAMACHO	VELÁZQUEZ
2	ACOLMAN	ALAN	PINEDA	ESCAMILLA
3	ACULCO	LETICIA	OMAÑA	ORDOÑEZ
3	ACULCO	MARTIN	TEODORO	LARA
3	ACULCO	JUAN PABLO	LARA	GALVÁN
5	ALMOLOYA DE JUAREZ	IRMA	ESQUIVEL	MALVAEZ
5	ALMOLOYA DE JUAREZ	VÍCTOR	GARCÍA	ESQUIVEL
5	ALMOLOYA DE JUAREZ	GABRIELA	GONZÁLEZ	HERNÁNDEZ
6	ALMOLOYA DEL RIO	GENARO	GODÍNEZ	GONZÁLEZ
6	ALMOLOYA DEL RIO	JUDITH	MIRAFLORES	RUIZ
6	ALMOLOYA DEL RIO	OSCAR	IBARRA	LEON
9	AMECAMECA	HILARIO	ALVAREZ	RAMOS
9	AMECAMECA	RICARDO	JUÁREZ	CARRASCO
10	APAXCO	ANA LAURA	FLORES	HERNÁNDEZ
10	APAXCO	VICTORIA	SIERRA	CRUZ
10	APAXCO	FELIPE	ZAMUDIO	ELIAS
11	ATENCO	MELQUIADES	RAMOS	GONZÁLEZ
11	ATENCO	MARIO	RODRÍGUEZ	FLORES
11	ATENCO	SANDRA	SOLIS	BRAVO
12	ATIZAPAN	ESPERANZA	HERNÁNDEZ	ORTIGOZA

12	ATIZAPAN	MARÍA ISABEL PATRICIA	ZENÓN	VILLANA
12	ATIZAPAN	CLAUDIA	MOLINA	TORRES
13	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	RENÉ JESÚS	DE LA VALLINA	ISUNZA
13	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	LUIS ENRIQUE	FLORES	AGUILAR
14	ATLACOMULCO	VICTOR HUGO	MARTÍNEZ	PASTOR
14	ATLACOMULCO	JUANA VIRGINIA	RIVAS	ROMERO
14	ATLACOMULCO	ADRIANA	LÓPEZ	AGUILAR
15	ATLAUTLA	MARIBEL	RUEDA	LEÓN
15	ATLAUTLA	ROBERTO	PAÉZ	HERNÁNDEZ
15	ATLAUTLA	EUGENIO	BARRAGAN	RAMÍREZ
16	AXAPUSCO	RIGOBERTO	RODRÍGUEZ	MARTÍNEZ
16	AXAPUSCO	MARIA ELENA	LIRA	DELGADILLO
16	AXAPUSCO	SONIA	LIRA	BELTRAN
17	AYAPANGO	MARÍA	ESCALONA	MARCELO
17	AYAPANGO	ADOLFO	CARMONA	LÓPEZ
18	CALIMAYA	HÉCTOR SILVIO	GARCÍA	ÁVILA
18	CALIMAYA	FERNANDO	GÓMEZ	FRIAS
18	CALIMAYA	CARLOS ALBERTO	MALVAEZ	VALDES
19	CAPULHUAC	PATRICIA	CONDE	TERRAZAS
20	COACALCO	BENJAMÍN	CERÓN	MILÁN
21	COATEPEC HARINAS	CECILIA YARELI	RUIZ	IBARRA
21	COATEPEC HARINAS	BEATRIZ	ESPINOZA	MARTÍNEZ
21	COATEPEC HARINAS	YAMIN TAMAR	JUÁREZ	NAVA
22	COCOTITLAN	JOSÉ ENRIQUE	DEL CASTILLO	GUZMAN
22	COCOTITLAN	LEONEL	MENDIETA	CASTILLO
22	COCOTITLAN	CARLOS	CASTILLO	TORRES
23	COYOTEPEC	JUAN	MONTES	SANTANA
23	COYOTEPEC	EVANGELINA	PACHECO	GALVAN
24	CUAUTITLAN	JUAN CRISTOBAL	REGALADO	ARANDA
24	CUAUTITLAN	MA DEL SOCORRO	TERRONES	VIGUERAS
25	CUAUTITLAN IZCALLI	EDUARDO	GUDIÑO	MARTÍNEZ
25	CUAUTITLAN IZCALLI	LUIS	HIDALGO	HERNÁNDEZ
25	CHALCO	MAGDALENA	LÓPEZ	ORTELA
25	CHALCO	LAURA	TAPIA	GRANADOS
25	CHALCO	EDUARDO ANTONIO	RIVERA	ROSENDO
27	CHAPA DE MOTA	NOEL ARMANDO	CHIMAL	CRUZ
27	CHAPA DE MOTA	DANIEL	MARMOLEJO	HIGUERA
28	CHAPULTEPEC	ALMA ROSA	RODRÍGUEZ	DELGADO
28	CHAPULTEPEC	ARTURO	ÁLVAREZ	VERDE
28	CHAPULTEPEC	MARIA ISABEL	PÉREZ	TORRES
29	CHIAUTLA	HECTOR HUGO	ROMERO	BOJORGES
29	CHIAUTLA	MA DEL CARMEN	SANDOVAL	SALAS
29	CHIAUTLA	JESÚS EDUARDO	ROMÁN	SÁNCHEZ
30	CHICOLOAPAN	DIANA ROCIO	FERNÁNDEZ	SOSA
30	CHICOLOAPAN	VIANEY FABIOLA	CERERO	PEÑA
30	CHICOLOAPAN	MIGUEL ÁNGEL	DROMUNDO	GUTIÉRREZ
31	CHICONCUAC	ROMAN PAULINO	ESPINOZA	VÁZQUEZ
31	CHICONCUAC	MAURO	VELÁZQUEZ	MÉNDEZ
32	CHIMALHUACAN	MANUEL	ALFARO	CORDERO
32	CHIMALHUACAN	MARGARITA	JIMENEZ	SILES
32	CHIMALHUACAN	GUADALUPE	CASTILLO	OLAYA
33	DONATO GUERRA	JUAN	VICTORIA	PEÑA
33	DONATO GUERRA	MARIO	CHAMORRO	SÁNCHEZ
33	DONATO GUERRA	ALEJANDRO	OLIVARES	LEÓN
34	ECATEPEC	MARLÉN DOREY	COLÍN	FUENTES
34	ECATEPEC	MARIA TERESA	FLORES	AGUIRRE
35	ECATZINGO	NORMA ELENA	PÉREZ	CAMACHO
35	ECATZINGO	ÁNGEL MARTÍN	MIGUEL	RAMÍREZ



35	ECATZINGO	MIGUEL ANGEL	FLORES	CARMONA
36	HUEHUETOCA	JESÚS	REYNA	HERRERA
36	HUEHUETOCA	SANDY LAYDI	COLÍN	DOMÍNGUEZ
36	HUEHUETOCA	FERNANDO	GARCÍA	MORENO
37	HUEYPOXTLA	ARGELIA	PÉREZ	SÁNCHEZ
37	HUEYPOXTLA	ADELAIDA	QUINTERO	CORONA
37	HUEYPOXTLA	CARLOS	TRINIDAD	CRUZ
38	HUIXQUILUCAN	ALEJANDRO	ROSANO	ROSALES
38	HUIXQUILUCAN	NEMECIO ANGEL	ARROYO	ORTEGA
39	ISIDRO FABELA	IRENE	CAMARGO	LAGUNAS
39	ISIDRO FABELA	VICTOR HUGO	PAREDES	OSNAYA
40	IXTAPALUCA	ENRIQUE	ORTIZ	RAMÍREZ
40	IXTAPALUCA	MONICA	GORDILLO	RESENDIZ
41	IXTAPAN DE LA SAL	MARÍA GUADALUPE	GONZÁLEZ	MARCOS
41	IXTAPAN DE LA SAL	JOSÉ	HERNÁNDEZ	SOTELO
42	IXTAPAN DEL ORO	FABIAN	PASTRANA	SANTANA
42	IXTAPAN DEL ORO	EVA	SÁENZ	LEYVA
42	IXTAPAN DEL ORO	JULIO ANTONIO	ROJAS	RODRÍGUEZ
43	IXTLAHUACA	ABEL	ROMAN	OCAMPO
43	IXTLAHUACA	JORGE	CASTRO	VÁZQUEZ
43	IXTLAHUACA	EUSEBIO	DE LA CRUZ	MATIAS
44	XALATLACO	ALONSO	GRACIDA	BENÍTEZ
44	XALATLACO	BARTOLO JORGE	GONZÁLEZ	ARZATE
45	JALTENCO	LUIS	MORALES	ROLDÁN
45	JALTENCO	JUANA	RAMÍREZ	RAMÍREZ
46	JILOTEPEC	ANDRES OSCAR	MONROY	ESTRADA
46	JILOTEPEC	JUAN ANTONIO	PINTOR	GARCÍA
47	JILOTZINGO	MICHELLE ELIZABETH	ROVIROSA	HERNÁNDEZ
47	JILOTZINGO	VÍCTOR JAVIER	CHÁVEZ	SILVA
48	JIQUIPILCO	BARDOMIANO	GÓMEZ	MARTÍNEZ
48	JIQUIPILCO	FRANCISCO JAVIER	RAMÍREZ	MALVÁEZ
48	JIQUIPILCO	LAZARO CARLOS	MERCADO	ORDOÑEZ
49	JOCOTITLAN	RAFAEL LEONARDO	MENDOZA	MONROY
49	JOCOTITLAN	MARIBEL	SÁNCHEZ	SEGUNDO
49	JOCOTITLAN	GLEM	GALINDO	HERNÁNDEZ
50	JOQUICINGO	GLORIA JACQUELINA	CAMACHO	SERAPIO
50	JOQUICINGO	ABRAHAM	ZARAGOZA	CEDILLO
50	JOQUICINGO	BERNARDO	HERNÁNDEZ	PULIDO
51	JUCHITEPEC	GILBERTO	CORTÉS	BERNARDINO
51	JUCHITEPEC	ROBERTO JESÚS	ROJAS	REYES
51	JUCHITEPEC	JOSÉ LUIS	FLORES	BURGOS
52	LERMA	JOSÉ DANIEL	HERNÁNDEZ	MONTES
52	LERMA	MIGUEL ANGEL	ROJAS	DOMINGUEZ
52	LERMA	HILARIO	GUZMÁN	SILVA
53	MALINALCO	NORMA AURORA	CRUZ	CRUZ
53	MALINALCO	BÁLTAZAR	HERNÁNDEZ	CORTEZ
53	MALINALCO	PATRICIA	SÁMANO	FLORES
54	MELCHOR OCAMPO	FRANCISCO	JUÁREZ	OCAÑA
54	MELCHOR OCAMPO	MARÍA DE JESÚS	SORIA	BAUTISTA
54	MELCHOR OCAMPO	CARLOS ALBERTO	VIQUEZ	ALVARADO
55	METEPEC	ROGELIO	ARAUJO	GARCÍA
55	METEPEC	JOSÉ GABRIEL	CERVANTES	CHAPA
55	METEPEC	JOSÉ LUIS	SANDOVAL	ARRIAGA
56	MEXICALTZINGO	ANGÉLICA MARÍA	SALAZAR	MENDOZA
57	MORELOS	DIMAS	ESQUIVEL	ALMONACID
57	MORELOS	PEDRO	GONZÁLEZ	LEANDRO
58	NAUCALPAN	LUIS ARTURO	GARRIDO	MARTÍNEZ
58	NAUCALPAN	JUAN ANTONIO	ALVARADO	DUEÑAS
58	NAUCALPAN	OSCAR ADRIAN	ESCORZA	ARROYO
59	NEXTLALPAN	LUCY	GONZÁLEZ	ROQUE

59	NEXTLALPAN	ISABELA MARIANA	ARENAS	ZARATE
59	NEXTLALPAN	OLIVIA	VENEGAS	VÉLEZ
60	NEZAHUALCOYOTL	SONIA	SÁNCHEZ	CID
60	NEZAHUALCOYOTL	JUAN CARLOS	MORENO	HERNÁNDEZ
60	NEZAHUALCOYOTL	MIGUEL ÁNGEL	MIRANDA	RODRÍGUEZ
61	NICOLAS ROMERO	IRVIN AUGUSTO	SÁNCHEZ	BARRERA
61	NICOLAS ROMERO	SANDRA	GÓMEZ	BLANCAS
61	NICOLAS ROMERO	BERNARDO	MARTÍNEZ	RAMÍREZ
62	NOPALTEPEC	ARELI	ALCÁLA	SALAZAR
62	NOPALTEPEC	ROSA MARIA	MORALES	HERNÁNDEZ
62	NOPALTEPEC	ERIC CRISTIAN	LÓPEZ	TAPIA
63	OCOYOACAC	ABRAHAM	VILLANUEVA	MORAN
63	OCOYOACAC	ESTEBAN	JIMÉNEZ	FLORES
65	EL ORO	NAZLY	GARNICA	RAMOS
66	OTUMBA	FREDY	RAMOS	DÁVILA
66	OTUMBA	DANIEL	GARCÍA	SÁNCHEZ
66	OTUMBA	LEONOR	AGUILAR	QUINTERO
68	OTZOLOTEPEC	ARMANDO	CISNEROS	SAAVEDRA
68	OTZOLOTEPEC	GLORIA	ROSAS	RUGERIO
68	OTZOLOTEPEC	ULISES	ANDRADE	MIRANDA
69	OZUMBA	EVELIA	VALENCIA	ALÁRCÓN
69	OZUMBA	JULIO	MUÑOZ	GRANDA
70	PAPALOTLA	RICARDO ANTONIO	QUINTERO	YÁÑEZ
70	PAPALOTLA	LILIANA	SANCHEZ	VICTOR
70	PAPALOTLA	BARVARA ANGELES	SÁNCHEZ	CASTILLO
71	LA PAZ	JAVIER	MOSQUEDA	LOPEZ
71	LA PAZ	GERARDO	CONTRERAS	CARREÑO
71	LA PAZ	LAURO	RESÉNDIZ	RAMÍREZ
72	POLOTITLAN	LAURA JANET	ROMERO	PÉREZ
72	POLOTITLAN	RITA MARIA	BARRIOS	ROMERO
72	POLOTITLAN	ADRIANA	LAZCANO	REYES
74	SAN ANTONIO LA ISLA	JOSÉ DE JESÚS	MANJARREZ	ZETINA
74	SAN ANTONIO LA ISLA	GEORGINA	GARCIA	ACUÑA
74	SAN ANTONIO LA ISLA	SANDRA	MARTÍNEZ	FERNÁNDEZ
75	SAN FELIPE DEL PROGRESO	ZEFERINO	LOPEZ	SANTOS
75	SAN FELIPE DEL PROGRESO	PAULINA	ESPINOSA	HUITRON
75	SAN FELIPE DEL PROGRESO	GERARDO	MUNGUÍA	SANTOS
76	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	CLAUDIA	MARTÍNEZ	HERNÁNDEZ
76	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	EDITH	CASTILLO	ESPEJEL
76	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	NORMA ADELA	ALVAREZ	ORTIZ
77	SAN MATEO ATENCO	OCTAVIO	JARDÓN	VALENCIA
77	SAN MATEO ATENCO	BULMARO	LUGO	GONZÁLEZ
77	SAN MATEO ATENCO	MARÍA GUADALUPE	SEGURA	RAMÍREZ
78	SAN SIMON DE GUERRERO	JOSE RAUL	JAIMES	SANCHEZ
78	SAN SIMON DE GUERRERO	ARIEL	JAIMES	CORONA
79	SANTO TOMAS	ANA LIDIA	MENDOZA	SOLÓRZANO
79	SANTO TOMAS	DAVID	RAYMUNDO	DOMÍNGUEZ
79	SANTO TOMAS	SANDRA	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ
80	SOYANIQUILPAN DE JUAREZ	YAZMIN	LUGO	ZUÑIGA
82	TECAMAC	JUAN GABRIEL	HERNÁNDEZ	DE LA CRUZ
83	TEJUPILCO	LIZBHET	LÓPEZ	RODRÍGUEZ
84	TEMAMATLA	MÓNICA	CASTILLO	MATA
84	TEMAMATLA	JOSÉ ARTURO	FRIAS	ROMERO

84	TEMAMATLA	BEATRIZ	CRISTALINAS	DÍAZ
85	TEMASCALAPA	CÉSAR	LIMA	LEÓN
86	TEMASCALCINGO	DANIEL	SEGUNDO	ROMERO
87	TEMASCALTEPEC	JAIME	OLIVARES	VENCES
87	TEMASCALTEPEC	MARÍA SANTA	COAHUILAZO	ESCOBAR
88	TEMOAYA	HUCIEL	PEREZ	REYES
88	TEMOAYA	ARACELI	REYES	FERNANDEZ
88	TEMOAYA	MÓNICA	COLÍN	MENDOZA
89	TENANCINGO	MARÍA DEL CARMEN	ARIZMENDI	DÍAZ
89	TENANCINGO	MARIBEL	LARA	HERNÁNDEZ
89	TENANCINGO	JOSÉ	DÍAZ	VÁSQUEZ
90	TENANGO DEL AIRE	JOSE ANGEL	JUÁREZ	MORENO
90	TENANGO DEL AIRE	TONATIUH	GARCÍA	MORENO
90	TENANGO DEL AIRE	ESTEBAN	GARCÍA	MARQUEZ
91	TENANGO DEL VALLE	ARTURO	SAUCEDO	FLORES
91	TENANGO DEL VALLE	LETICIA	BARAJAS	CARBAJAL
92	TEOLOYUCAN	JOSE MANUEL	SOUZA	HERNANDEZ
92	TEOLOYUCAN	ALICIA	CAMPOS	FLORES
92	TEOLOYUCAN	YANETT	MONTOYA	MARTÍNEZ
93	TEOTIHUACAN	LIGIA ROSALVA	ROBLES	ANDRADE
93	TEOTIHUACAN	GABRIELA	ALTAMIRANO	ZAMBRANO
93	TEOTIHUACAN	RICARDO	SALAZAR	MARTÍNEZ
94	TEPETLAOXTOC	JOSÉ GONZALO	ALMERAYA	BLANCAS
94	TEPETLAOXTOC	J JESÚS	LÓPEZ	BASTIDA
94	TEPETLAOXTOC	SONIA	MÉNDEZ	LÓPEZ
95	TEPETLIXPA	DANIEL	GARCÍA	FLORES
95	TEPETLIXPA	JUAN CARLOS	MUÑOZ	MORALES
95	TEPETLIXPA	HILDA	LÓPEZ	AGUILA
96	TEPOTZOTLAN	MARIANA	BUSTAMANTE	RUIZ
96	TEPOTZOTLAN	SAMUEL	RAMOS	CURIEL
96	TEPOTZOTLAN	BELEM	CHOPERENA	ROSALES
97	TEQUIXQUIAC	JESUS ENRIQUE	MÁRQUEZ	RODRÍGUEZ
97	TEQUIXQUIAC	JOSE ANTONIO	HERNANDEZ	VILLEDAS
97	TEQUIXQUIAC	EDNA MARIA	TOVAR	FRANCO
99	TEXCALYACAC	ZOILA JAZMIN	PAT	ZUÑIGA
99	TEXCALYACAC	YULIANA	MORENO	IZQUIERDO
99	TEXCALYACAC	ANAHÍ	SÁNCHEZ	CONTRERAS
100	TEXCOCO	JUAN	MÉNDEZ	BALCAZAR
100	TEXCOCO	CARLOS ALBERTHO	URBALEJO	CAMACHO
101	TEZOYUCA	JOSE LUÍS	GALICIA	FLORES
101	TEZOYUCA	DAVID	JIMÉNEZ	CASTILLO
101	TEZOYUCA	JUAN ENRIQUE	GUTIERREZ	MENDOZA
102	TIANGUISTENCO	GRIMALDO	LÓPEZ	LENDIZABAL
102	TIANGUISTENCO	MARIA ELENA	LARA	MENDOZA
102	TIANGUISTENCO	MARIA GUADALUPE	PEREZ	RODRIGUEZ
103	TIMILPAN	CARLOS	CARRANZA	SANTIAGO
103	TIMILPAN	VÍCTOR HUGO	MIRANDA	GARCÍA
103	TIMILPAN	PEDRO ANGEL	PLATA	MONDRAGÓN
104	TLALMANALCO	CLAUDIA IVONNE	CASTELLANOS	ZAMUDIO
104	TLALMANALCO	JOSUE	CRÉSPO	ALAMILLA
105	TLALNEPANTLA	BEATRIZ	HERNÁNDEZ	FLORES
105	TLALNEPANTLA	MARÍA TERESA	SILVA	VÁSQUEZ
105	TLALNEPANTLA	IRMA LILIA	BLANNO	CASTRO
106	TLATLAYA	EZEQUIEL	AVILÉS	FRANCISCO
107	TOLUCA	GERMÁN RAFAEL	CABAÑEZ	GÓMEZ TAGLE
107	TOLUCA	CÉSAR	PLATA	MAGAÑA
107	TOLUCA	ROBERTO RUBÉN	SANTAMARIA	RAMIREZ
108	TONATICO	MARÍA GUADALUPE	MARTÍNEZ	DELGADO

108	TONATICO	EDUARDO	RODRIGUEZ	BUSTOS
108	TONATICO	ORLANDO	REZA	SERRANO
109	TULTEPEC	JOSE LUIS	CRUZ	ARANDA
109	TULTEPEC	SOLANGE GEORGETTE	SIGLER	MOGNIER
109	TULTEPEC	JULIA	CABRERA	MONDRAGON
110	TULTITLAN	JOSÉ FERNANDO	SIERRA	CARMONA
110	TULTITLAN	ROCIO	TRINIDAD	RAMÍREZ
110	TULTITLAN	JUVENTINO	VALDEZ	VITAL
111	VALLE DE BRAVO	JOSÉ LUIS	DE PAZ	MONDRAGON
111	VALLE DE BRAVO	SANTIAGO	AGUILAR	RODRÍGUEZ
111	VALLE DE BRAVO	ALEJANDRO	ESPINOZA	JARAMILLO
112	VILLA DE ALLENDE	ALFREDO	LÓPEZ	MARTÍNEZ
112	VILLA DE ALLENDE	ESMERALDA	SEGUNDO	LAURIANO
113	VILLA DEL CARBON	JUAN MANUEL	MORENO	PEREA
113	VILLA DEL CARBON	GILDARDO ALEJANDRO	GARCÍA	SANCHEZ
113	VILLA DEL CARBON	JOSÉ JUAN	RODRÍGUEZ	MONROY
114	VILLA GUERRERO	RAQUEL	RAMÍREZ	GARCÍA
114	VILLA GUERRERO	ESMERALDA	PEDROZA	AYALA
114	VILLA GUERRERO	BLANCA IVONE	GÓMEZ	FUENTES
115	VILLA VICTORIA	IGNACIO	SALGADO	SALGADO
116	XONACATLAN	PATRICIA	LEÓN	GALEANA
116	XONACATLAN	MAURO	MEJÍA	PLATA
117	ZACAZONAPAN	MANUEL ALEJANDRO	SARABIA	PEDRAZA
118	ZACUALPAN	ROSALBA	ROMERO	GAMA
118	ZACUALPAN	ELOY	CASTAÑEDA	ESPINAL
118	ZACUALPAN	REY FERNANDO	PÉREZ	BAHENA
119	ZINACANTEPEC	TIZOC LUIS	REYES	MEJÍA
119	ZINACANTEPEC	ALVARO ALEJANDRO	MENDOZA	MENDOZA
120	ZUMPAHUACAN	SAÚL JOSÉ	QUIROZ	ZAMORA
120	ZUMPAHUACAN	SIRA	MORENO	ZAMORA
120	ZUMPAHUACAN	ABEL OSWALDO	LÓPEZ	MENDOZA
121	ZUMPANGO	RAFAEL	SOSA	ALANÍS
121	ZUMPANGO	ELSA CATALINA	PULIDO	SOBERANES
122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	SERGIO	CRUZ	HERNANDEZ
122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	JUAN MANUEL	JUÁREZ	GUTIÉRREZ
123	LUVIANOS	ABIATAR	TORRES	PANIAGUA
123	LUVIANOS	ENEDINO	GALLEGOS	JAIMES
124	SAN JOSÉ DEL RINCON	RODOLFO	RUIZ	RUIZ
124	SAN JOSÉ DEL RINCON	HERIBERTO	DE JESÚS	NOYOLA
124	SAN JOSÉ DEL RINCON	ANGÉLICA	ROMERO	VELASCO
125	TONANITLA	AIDA	ISIDRO	DELGADO
125	TONANITLA	JORGE ALBERTO	CHAVARRIA	HIGAREDA
125	TONANITLA	MARTHA MARIA	MARTÍNEZ	RAMÍREZ



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/69/2014

**Por el que aprueba la sustitución del Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital XVIII de Tlalnepantla; del Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital XLV de Zinacantepec; del Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital XXXI, de La Paz; y del Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital IV de Lerma, así como los correspondientes movimientos verticales ascendentes.**

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

### RESULTANDO

1. Que la H. "LVIII" Legislatura Local, expidió en fecha dieciocho de septiembre de dos mil catorce, el Decreto número 296, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" en la misma fecha, en donde convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar en las elecciones ordinarias de Diputados Locales a la "LIX" Legislatura para el periodo constitucional comprendido del cinco de septiembre de dos mil quince, al cuatro de septiembre de dos mil dieciocho y de los miembros de los Ayuntamientos de la Entidad, para el periodo constitucional comprendido del primero de enero del año dos mil dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.
2. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, celebró Sesión Solemne en fecha siete de octubre de dos mil catorce, por la que, con fundamento en el artículo 182, párrafo segundo y 237 del Código Electoral del Estado de México, en relación con el artículo transitorio décimo séptimo del Decreto número 248, emitido por la H. "LVIII" Legislatura Local, inició el proceso electoral ordinario 2014-2015.
3. Que este Órgano Superior de Dirección, en su sesión extraordinaria, celebrada en fecha cinco de agosto de dos mil catorce, aprobó mediante Acuerdo número IEEM/CG/16/2014, el "Programa General para la Integración de las Juntas Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2014-2015", el cual contiene los lineamientos para la designación de Vocales y lo relativo al procedimiento de sustitución de los Vocales que integran a esos Órganos Desconcentrados.
4. Que este Consejo General, en sesión ordinaria celebrada en fecha treinta y uno de octubre del año en curso, designó a través del Acuerdo número IEEM/CG/65/2014, a los Vocales de las Juntas Distritales, del Instituto Electoral del Estado de México, para el Proceso Electoral 2014-2015; con la correspondiente lista de reserva.

El Punto Tercero del Acuerdo en cita, establece que los Vocales Distritales, podrán ser sustituidos en cualquier momento, en forma fundada y motivada, por el propio Órgano Superior de Dirección.

5. Que diversos Vocales Distritales designados con ese carácter por este Consejo General mediante el Acuerdo referido en el Resultando que antecede, han presentado su renuncia al cargo, vía Oficialía de Partes de este Instituto, las cuales obran en poder de la Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal Electoral en Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, conforme se indica a continuación:
  - a) A las nueve horas con veinte minutos del cuatro de noviembre de dos mil catorce, el ciudadano José Ramón Flores Sánchez, al cargo de Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Electoral XVIII, con cabecera en Tlalnepantla, Estado de México.
  - b) A las diecisiete horas del cuatro de noviembre de dos mil catorce, la ciudadana Ivonne Maya Espinoza, al cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Electoral XLV, con cabecera en Zinacantepec, Estado de México.
  - c) A las once horas con tres minutos del cinco de noviembre de dos mil catorce, el ciudadano Rey Morales González, al cargo de Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital Electoral XXXI, con cabecera en La Paz, Estado de México.



- d) A las veinte horas con treinta y ocho minutos del cinco de noviembre de dos mil catorce, el ciudadano Gustavo Cruz Onofre, al cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital IV, con cabecera en Lerma, Estado de México.
6. Que con motivo de las renunciaciones referidas en el Resultado anterior, el Titular de la Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal Electoral en Órganos Desconcentrados, a través de los oficios IEEM/UTOAPEOD/236/2014, IEEM/UTOAPEOD/241/2014 e IEEM/UTOAPEOD/245/2014, de fechas cinco y seis de noviembre los dos últimos, del año en curso respectivamente, remitió a la Secretaría Ejecutiva las propuestas de sustituciones respectivas, a efecto de que se sometieran a la consideración de este Órgano Superior de Dirección; y

### CONSIDERANDO

- I. Que la Base V, del artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.
- Asimismo, el Apartado C de la Base citada en el párrafo anterior, señala que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos que señala la propia Constitución.
- II. Que el artículo 98, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la referida ley y las leyes locales correspondientes.
- III. Que en términos del artículo 11, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- IV. Que el artículo 168, primer párrafo, del Código Electoral del Estado de México establece que, el Instituto Electoral del Estado de México, es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- Asimismo, la fracción I, del artículo anteriormente invocado, establece que es función del Instituto Electoral del Estado de México, aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución Local y la normatividad aplicable.
- V. Que el artículo 169, párrafo primero, del Código Electoral de la entidad, determina que el Instituto Electoral del Estado de México se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas, las que emita el Instituto Nacional Electoral, las que le resulten aplicables y las del propio Código.
- VI. Que en términos del artículo 171, fracción IV, del Código Electoral del Estado de México, este Instituto Electoral, en el ámbito de sus atribuciones, tiene entre sus fines, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los ayuntamientos.
- VII. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 175 del Código invocado, este Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Estado de México, responsable, entre otros aspectos, de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.



- VIII. Que el artículo 185, fracción VI, del Código Electoral del Estado de México, establece la atribución de este Consejo General de designar, para la elección de Diputados, a los vocales de las juntas distritales, de acuerdo a los lineamientos que se emitan, de entre las propuestas que al efecto presente la Junta General.
- IX. Que en términos del artículo 205, párrafo primero, fracción I, del Código Electoral del Estado de México, en cada uno de los distritos electorales, el Instituto Electoral del Estado de México contará con una Junta Distrital.
- X. Que el artículo 206, del ordenamiento electoral en aplicación, señala que las Juntas Distritales son órganos temporales que se integran para cada proceso electoral ordinario, por un Vocal Ejecutivo, un Vocal de Organización Electoral y un Vocal de Capacitación.
- XI. Que el apartado 5. 4 "Sustitución", del Programa referido en el Resultando 3 del presente Acuerdo, en los incisos a) y b), señala:

*"Las vacantes que se presenten durante el Proceso Electoral 2014-2015 deben ser ocupadas por designación del Consejo General dando cumplimiento al Código Electoral del Estado de México, tomando en cuenta el orden de prelación distrital o municipal, al aspirante que se ubique en la lista de reserva en la posición inmediata siguiente de la designación.*

*a) Para efectos de sustitución, un puesto se considerará vacante cuando habiendo sido previamente ocupado por un aspirante designado por el Consejo General quede desocupado por renuncia, rescisión, entre otros.*

*b) Para el caso de presentarse alguna vacante durante el transcurso del Proceso Electoral 2014-2015, se podrá tomar los criterios anteriores y la propuesta de designación se realiza en orden de prelación de la lista de reserva".*

Por su parte, el subapartado "Movimiento vertical ascendente", del mismo apartado, señala:

*"Para la sustitución de cualquier vacante se considerará al siguiente Vocal en funciones, de tal manera que la ocupación de una vacante producirá movimientos verticales escalonados, por ejemplo: al suscitarse una vacante de Vocal Ejecutivo, ésta se ocupará por el Vocal de Organización Electoral de la Junta respectiva, y el Vocal de Capacitación ocupará el puesto de Vocal de Organización Electoral, ocupando así la vacante de Vocal de Capacitación el aspirante que continúe en la lista de reserva, con la finalidad de continuar con el orden de prelación en los mejor calificados".*

- XII. Que como se ha precisado en el Resultando 5 del presente Acuerdo, diversos Vocales Distritales, han renunciado al cargo, por lo tanto, a efecto de que las Juntas Distritales de las cuales formaban parte, queden integradas debidamente, resulta procedente su sustitución, aplicando las reglas citadas en el Considerando anterior.

Tales reglas, resultan acordes al orden en que la legislación electoral contempla a los Vocales de las Juntas Distritales de este Instituto, toda vez que el artículo 206, del Código Electoral del Estado de México, señala en primer lugar al Vocal Ejecutivo, después al Vocal de Organización Electoral y por último al Vocal de Capacitación.

Tal prelación, se siguió en la designación de los Vocales de las Juntas Distritales para el Proceso Electoral 2014-2015, que este Consejo General realizó mediante Acuerdo IEEM/CG/65/2014, mismo que en este momento se tiene a la vista junto con sus respectivos anexos, a saber, la lista de Vocales designados, así como la correspondiente lista de reserva.

En el primero de los casos, el ciudadano José Ramón Flores Sánchez, renunció al cargo de Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital XVIII, con sede en Tlalnepantla, segundo en el orden antes señalado, con lo cual tal cargo, queda vacante.

Bajo este orden de ideas y conforme al criterio de movimiento vertical ascendente, resulta procedente considerar en primer término para sustituirlo, al siguiente Vocal en el orden antes enunciado, esto es el Vocal de Capacitación de dicha Junta Distrital, que recae en el ciudadano Rubén Ortiz Cabrera.

Toda vez que con dicho movimiento, queda vacante el cargo de Vocal de Capacitación de la Junta Distrital ya mencionada, resulta procedente designar como tal, al aspirante que se ubica en la cuarta posición de la lista de reserva, correspondiente a ese Distrito, la cual una vez que se tiene a la vista, se advierte que recae en el ciudadano José Domingo Montiel Rodríguez.

En el segundo de los casos, la ciudadana Ivonne Maya Espinoza, ha renunciado al cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital XLV, con sede en Zinacantepec, primera en el orden antes explicado, con lo cual ha quedado vacante dicha posición.

En este entendido y de acuerdo al criterio de movimiento vertical ascendente, es viable considerar en primer término para sustituirla, al siguiente Vocal en el orden antes enunciado, esto es el Vocal de Organización Electoral de dicha Junta Distrital, que en este caso, recae en el ciudadano José Antonio Pérez Roldán.

Derivado de que con dicho movimiento, queda vacante el cargo de Vocal de Organización de la Junta Distrital ya aludida, es necesario designar como tal, al siguiente Vocal que la integra, es decir, al Vocal de Capacitación, de acuerdo al orden antes mencionado, el cual recae en la ciudadana Ma. Guadalupe Garnica Crespo.

Como consecuencia de este movimiento, queda vacante el cargo de Vocal de Capacitación de la Junta Distrital señalada, por lo que es conducente, designar como tal, al aspirante que se ubica en la cuarta posición de la lista de reserva de ese Distrito, en donde se encuentra el ciudadano Enrique Soteno Reyes.

En el tercer caso, el ciudadano Rey Morales González, ha renunciado al cargo de Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital XXXI, con sede en La Paz, segundo en la integración antes señalada, con lo cual ha quedado vacante.

Como resultado de ello y conforme al criterio de movimiento vertical ascendente, se hace necesario considerar en primer término para sustituirlo, al siguiente Vocal en el orden entendido, esto es el Vocal de Capacitación de dicha Junta Distrital, que recae en el ciudadano Arturo García Huerta.

A partir de dicho movimiento, queda vacante el cargo de Vocal de Capacitación de la Junta Distrital ya mencionada, luego entonces es propio designar como tal al aspirante que se ubica en la lista de reserva en la cuarta posición, correspondiente a ese Distrito, la cual una vez que se tiene a la vista, se advierte que se encuentra la ciudadana Ivonne Pacheco Rojas.

Por último, el ciudadano Gustavo Cruz Onofre, ha renunciado al cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital IV, con sede en Lerma, primero en la integración ya mencionada, con lo cual ha quedado vacante dicha posición.

En este entendido y de acuerdo al criterio de movimiento vertical ascendente, es viable considerar en primer término para sustituirlo, al siguiente Vocal en el orden antes enunciado, esto es el Vocal de Organización Electoral de dicha Junta Distrital, que en este caso, recae en la ciudadana Martha Segura Ramírez.

Derivado de que con dicho movimiento, queda vacante el cargo de Vocal de Organización de la Junta Distrital ya aludida, es necesario designar como tal, al siguiente Vocal que la integra, es decir, al Vocal de Capacitación, el cual recae en el ciudadano Julio Vázquez Castellanos.

Como consecuencia de dicho movimiento, queda vacante el cargo de Vocal de Capacitación de la misma Junta Distrital, por lo que es conducente, designar como tal, al aspirante que se ubica en la cuarta posición de la lista de reserva de ese Distrito, la cual una vez que se tiene a la vista, se observa que se encuentra el ciudadano J. Carmen González Reyes.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3, 182 último párrafo y 184 del Código Electoral del Estado de México, 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba la sustitución del Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital XVIII, con cabecera en Tlalnepantla, Estado de México, así como los consecuentes movimientos verticales ascendentes, conforme a lo expuesto en el Considerando XII del presente Acuerdo, en los siguientes términos:

	Cabecera			Vocal sustituto designado
XVIII	Tlalnepantla	Vocal de Organización Electoral	José Ramón Flores Sánchez	Rubén Esteban Ortíz Cabrera
		Vocal de Capacitación	Rubén Esteban Ortíz Cabrera	José Domingo Montiel Rodríguez

**SEGUNDO.-** Se aprueba la sustitución del Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Electoral XLV, con cabecera en Zinacantepec, Estado de México, así como los consecuentes movimientos verticales ascendentes, conforme a lo expuesto en el Considerando XII de este Acuerdo, en los siguientes términos:

Nº de Distrito	Cabecera	Cargo		
XLV	Zinacantepec	Vocal Ejecutivo	Ivonne Maya Espinosa	José Antonio Pérez Roldán
		Vocal de Organización Electoral	José Antonio Pérez Roldán	Ma. Guadalupe Garnica Crespo
		Vocal de Capacitación	Ma. Guadalupe Garnica Crespo	Enrique Soteno Reyes

**TERCERO.-** Se aprueba la sustitución del Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital XXXI, con cabecera en La Paz, Estado de México, así como los consecuentes movimientos verticales ascendentes, conforme a lo expuesto en el Considerando XII del presente Acuerdo, en los siguientes términos:

			Vocal que se sustituye	Vocal sustituto designado
XXXI	La Paz	Vocal de Organización Electoral	Rey Morales González	Arturo García Huerta
		Vocal de Capacitación	Arturo García Huerta	

**CUARTO.-** Se aprueba la sustitución del Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Electoral IV, con cabecera en Lerma, Estado de México, así como los consecuentes movimientos verticales ascendentes, conforme a lo expuesto en el Considerando XII de este Acuerdo, en los siguientes términos:

Nº de Distrito	Cabecera	Cargo		
IV	Lerma	Vocal Ejecutivo	Gustavo Cruz Onofre	Martha Segura Ramírez

		Vocal de Organización Electoral	Martha Segura Ramírez	Julio Vázquez Castellanos
		Vocal de Capacitación	Julio Vázquez Castellanos	J. Carmen González Reyes

- QUINTO.-** El Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo, expedirán el nombramiento a los Vocales designados por este Acuerdo.
- SEXTO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal Electoral en Órganos Desconcentrados, notifique la designación motivo del presente Acuerdo, a los ciudadanos designados y que se mencionan en los Puntos Primero al Cuarto.
- SÉPTIMO.-** Los Vocales designados por el presente Acuerdo, podrán ser sustituidos en cualquier momento, en forma fundada y motivada, por este Consejo General
- OCTAVO.-** Los efectos administrativos que se deriven de la ocupación de los cargos que se señalan en los Puntos Primero al Cuarto, surtirán efectos a partir de la aprobación del presente Acuerdo, por lo cual, notifíquese el mismo a la Dirección de Administración de este Instituto.

#### TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.
- SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día siete de noviembre de dos mil catorce y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n) del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"**

**A T E N T A M E N T E**

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ  
(RÚBRICA).**

**SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL  
(RÚBRICA).**